CUADERNOS
historia 16

Las Germanías
Ricardo García Cárcel y Ernest Belenguer



48

140 ptas

CUADERNOS historia 16

1: Los Fenicios • 2: La Guerra Civil española • 3: La Enciclopedia • 4: El reino nazarí de Granada • 5: Flandes contra Felipe II • 6: Micenas • 7: La Mesta • 8: La Desamortización • 9: La Reforma protestante • 10: España y la OTAN • 11: Los orígenes de Cataluña • 12: Roma contra Cartago • 13: La España de Alfonso X • 14: Esparta • 15: La Revolución rusa • 16: Los Mayas • 17: La peste negra • 18: El nacimiento del castellano • 19: Prusia y los orígenes de Alemania • 20: Los celtas en España • 21: El nacimiento del Islam • 22: La II República Española • 23: Los Sumerios • 24: Los comuneros • 25: Los Omeyas • 26: Numancia contra Roma • 27: Los Aztecas • 28: Economía y sociedad en la España del siglo XVII • 29: Los Abbasíes • 30: El desastre del 98 • 31: Alejandro Magno • 32: La conquista de México • 33: El Islam, siglos XI-XIII • 34: El boom económico español • 35: La I Guerra Mundial (1) • 36: La I Guerra Mundial (2) • 37: El Mercado Común • 38: Los judíos en la España medieval • 39: El reparto de Africa • 40: Tartesos • 41: La disgregación del Islam • 42: Los Iberos • 43: El nacimiento de Italia • 44: Arte y cultura de la Ilustración española • 45: Los Asirios • 46: La Corona de Aragón en el Mediterráneo • 47: El nacimiento del Estado de Israel • 48: Las Germanías • 49: Los Incas • 50: La Guerra Fría • 51: Las Cortes Medievales • 52: La conquista del Perú • 53: Jaime I y su época • 54: Los Etruscos • 55: La Revolución Mexicana • 56: La cultura española del Siglo de Oro • 57: Hitler al poder • 58: Las guerras cántabras • 59: Los orígenes del monacato • 60: Antonio Pérez • 61: Los Hititas • 62: Don Juan Manuel y su época • 63: Simón Bolívar • 64: La regencia de María Cristina • 65: La Segunda Guerra Mundial (1) • 66: La Segunda Guerra Mundial (2) • 67: La Segunda Guerra Mundial (y 3) • 68 Las herejías medievales • 69: Economía y sociedad en la España del siglo XVIII • 70: El reinado de Alfonso XII • 71: El nacimiento de Andalucía • 72: Los Olmecas • 73: La caída del Imperio Romano • 74: Las Internacionales Obreras • 75: Esplendor del Imperio Antiguo de Egipto • 76: Los concilios medievales • 77: Arte y cultura de la Ilustración en España • 78: Apocalipsis nuclear • 79: La conquista de Canarias • 80: La religión romana • 81: El Estado español en el Siglo de Oro • 82: El «crack» del 29 • 83: La conquista de Toledo • 84: La sociedad colonial en América Latina • 85: El Camino de Santiago • 86: La Guerra de los Treinta Años • 87: El nacionalismo catalán • 88: Las conferencias de paz y la creación de la ONU • 89: El Trienio Liberal • 90: El despertar de Africa • 91: El nacionalismo vasco • 92: La España del Greco • 93: Los payeses de remensa • 94: La independencia del mundo árabe • 95: La España de Recaredo • 96: Colonialismo e imperialismo • 97: La España de Carlos V • 98: El Tercer Mundo y el problema del petróleo • 99: La España de Alfonso XIII • 100: Las crisis del año 68.

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.
PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.
VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.
DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.
DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.
DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.
SUBDIRECTOR: Javier Villalba.
REDACCION: Asunción Doménech y Manuel Longares.
COLABORACION ESPECIAL: José M.ª Solé Mariño.
SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.
CONFECCION: Guillermo Llorente.
FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.
CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.
Es una publicación del Grupo 16.
REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Barcelona: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: 218 50 16 y 218 50 66.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.
SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfs.: 268 04 03 - 02.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.
PUBLICIDAD MADRID: Adriana González. Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Cataluña: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: (93) 237 70 00, 237 66 50 ó 218 50 16.
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Tel. (94) 435 77 86.
IMPRIME: Raycar, S. A. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid.
DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avda. Valdelaparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).
ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-016-3. Tomo V
Depósito legal: M. 41.536.—1985.



Audiencia real, según grabado valenciano de 1503

Indice

REVUELTA de carácter marcadamente antiseñorial, las Germanías (1519-1523) deben su nombre a la hermandad (catalán = germanía) de los gremios de las ciudades litorales valencianas que obtuvieron de Carlos V permiso para armarse ante la amenaza de ataques corsarios.

En una coyuntura económica y social particularmente difícil —inflación, crisis de subsistencias— y cuando la ciudad de Valencia había sido abandonada por la mayoría de los integrantes del estamento nobiliario por temor a la peste que asolaba la ciudad, la Germanía reivindicó una mayor participación en el gobierno municipal por parte de las clases populares y artesanas que generó una violenta protesta campesina ante las condiciones del régimen señorial sobre la tierra.

Ernest Belenguer y Ricardo García Cárcel, especialistas en la historia valenciana de este período, analizan las causas, desarrollo y consecuencias de esta protesta popular valenciana que originó enfrentamientos armados con el estamento nobiliario y fue, finalmente, reprimida con la intervención de los virreyes, creando un nuevo foco de inestabilidad, paralelo a otro movimiento castellano: las Comunidades, en los primeros años del reinado de Carlos V.

Historia y mito

Por Ricardo García Cárcel
Catedrático de Historia Moderna. Universidad Autónoma de Barcelona

«Germanía» es un sustantivo de connotaciones emotivas en su acepción idiomática catalana. El diccionario de Alcover-Moll define este término como: «Germanor i qualitat de germà; relació afectuosa entre germans».

Su sinónimo castellano es el de fraternidad. Desde luego, nada tiene que ver este concepto de «germanía» con el término homónimo castellano, que define el lenguaje de gitanos, pícaros y marginados. Curiosamente, la revuelta agermanada fue denominada por sus propios protagonistas, así como por los cronistas del siglo XVI (Miguel García, Luis de Quas, G. R. Catalá, Viciana...) en singular. La pluralización del término (Germanías) es tardía, no generalizándose hasta el siglo XVIII, pluralización que diluye su carga sentimental hasta, incluso, ser asimilada la revuelta agermanada a mera sucursal de las Comunidades de Castilla. Los cronistas de Carlos V, de Mexía a Sandoval, nunca llamaron a esta revuelta por su nombre y hablaron siempre de las Comunidades de Valencia.

Es significativo a este respecto que la incorporación de los agermanados a la mitología liberal es un tanto tardía. Los erasmistas se despacharon con evidente desprecio hacia esta revuelta. Luis Vives escribía en 1526 que «aquello fue rabia ciega, no discusión. La plebe no sabía qué quería ni por qué había empuñado las armas» y Juan de Molina no dudó en calificar a los agermanados de «escuadrón de ladrones».

Sorprendentemente, los románticos catalanes liberales se sensibilizaron enormemente ante los héroes comuneros —en especial, Padilla—, desde su exaltación por Quintana, como símbolos de la libertad y el nacionalismo castellano, sin acordarse de los agermanados. A este respecto, Eulalia Durán (1) ha comentado las evocaciones de Padilla de liberales catalanes, como Antoni Puigblanch, Rubió i Ors o Víctor Balaguer, sin ningún espacio en su memoria histórica para los agermanados valencianos o mallorquines. La entrada de éstos en la galería mitológica se produce después de la muerte de Fernando VII, sobre todo desde 1840, con el pronunciamiento de Espartero. El personaje de las Germanías valencianas que merecería mayor atención en este sentido fue, sin duda, el Encubierto, quizá por ser el peor conocido, lo que convertía en rentable literariamente su oscurantismo histórico.

Su «descubridor» había sido el dramaturgo andaluz Ximénez de Enciso en el siglo XVII, pero su lanzamiento comercial se lo proporcionó el también andaluz García Gutiérrez. La literatura valenciana explotaría el producto. Novelas como la de Boix (1859) o dramas como los de Chocomeli o Palanca Roca son bien representativas.

También suscitaron glosas literarias de desigual fortuna personajes como Llorens, que da título a la obra de García Gutiérrez

*Carlos I
e Isabel
de Portugal
(por Rubens,
según original
perdido
de Tiziano,
colección
Casa de Alba)*

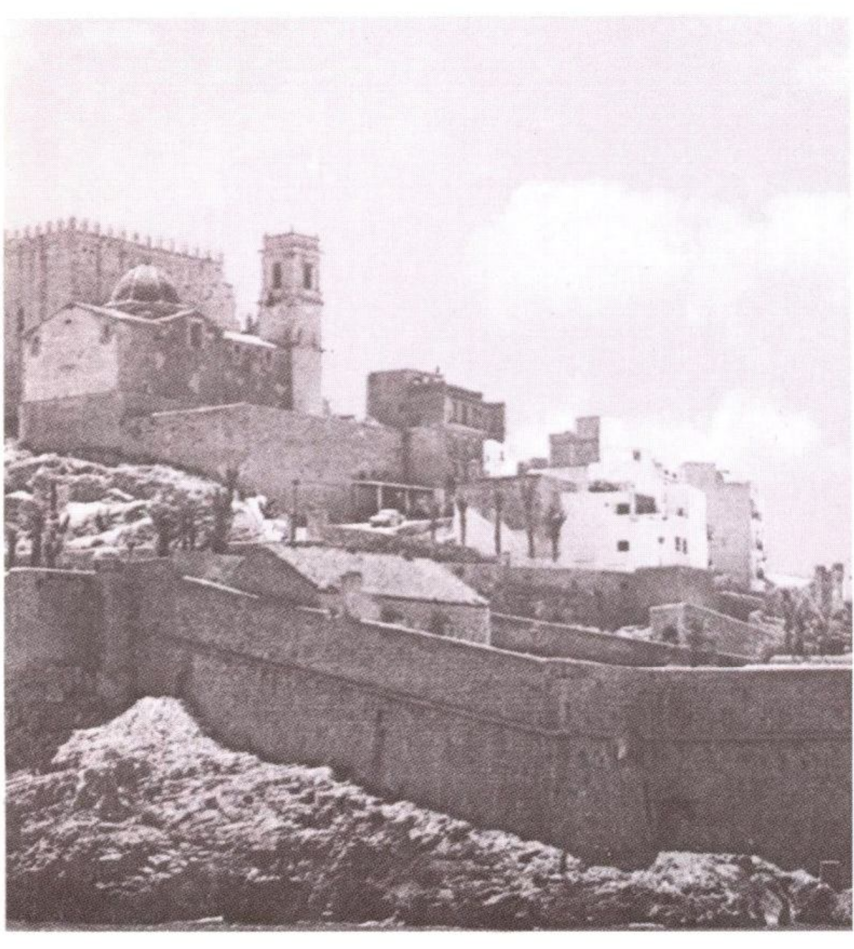
*Soldados
españoles
del siglo XVI
(friso
del Palacio
de Santa Cruz
en El Viso
del Marqués,
Ciudad Real)*

(1865), Sorolla, protagonista de sendas obras de Escrig González y Boix, glosas por cierto, paralelas a la glorificación que los mallorquines hicieron del líder de las Germanías mallorquinas, Joanot Colom.

La mitificación romántica de la revuelta agermanada incidió lógicamente sobre la historiografía de la época, cuyos presupuestos liberales representan el ya citado Vicente Boix, V. Wenceslao Querol y Juan Bautista Perales, en Valencia, o Antoni Furió, en Mallorca. Sus obras sirvieron, en gran parte, de sustrato para la capitalización nacionalista que de las Germanías extrajo el republicanismo federalista, lo que se observa en múltiples muestras, desde las proclamas cantonalistas alicantinas de 1873 a la apasionada y candorosamente ingenua obra de Fernández Herrero, que homologa el levantamiento republicano de 1869 a las Germanías valencianas, pasando por el drama de uno de los revolucionarios cantonalistas, Constantí Llombart: «lo darrer agermanat», curiosamente la única obra escrita en catalán de toda la literatura valenciana sobre las Germanías.

La reacción de la llamada «historiografía de la Restauración» no se hizo esperar. Bajo la coartada de la erudición documental, parcialmente utilizada, en muchos casos, historiadores como el mallorquín J. M. Quadrado o el valenciano M. Danvila y Collado (2) escribieron trascendentales obras en las que devaluaron el mítico progresismo de los agermanados, tratándolos de «criminales sin conciencia» o de «idealistas torpes e inútiles».

Pero el mito, pese a la indudable fuerza del ataque enemigo, siguió en pie. Si Quadrado había conseguido la descalificación histórica de Joanot Colom y Danvila había cargado su batería contra Sorolla, fueron resucitados y elevados al protagonismo mítico, Crespí en Mallorca y Peris en Valencia.



Castillo de Peñíscola



Manuel de Quintana

Mito y folklore

El valencianismo político de nuestro siglo que ha estudiado A. Cucó, conectó con la tradición liberal de la Renaixença y volvió a alimentarse de la misma materia prima histórica. En 1925 aparecía en Valencia la revista literaria y científica «Germanía», en cuyo prólogo E. Boil insistía sobre las con-

notaciones del título: «Al crit de la germanía tingué lloc la darrera expresió del poble valencià conscient de llur passat i de la dignitat.»

Pero quizá lo más destacable de este contexto sea la hábil manipulación de la hipoteca mitológica que venía gravando la realidad histórica de las Germanías por parte de valencianismos de extracción ideológica mucho más derechista que en el inmediato pasado. Podríamos hablar de la integración del mito. Significativamente, la figura de las Germanías que merecía todas las loas era el ideólogo Llorens, convertido en el modelo de intelectual incomprendido y desbordado por la masa ignorante.



Joaquín Rubió y Ors

En 1887 se había dado el nombre de Germanías a la nueva Gran Vía. La editorial blasquista Prometeo publicaba en versión castellana en 1922 las crónicas sobre las Germanías, de Miguel García y Luis de Quas. En 1928 será estrenada en Valencia en el Teatro Moderno la obra de Peris i Celda: *Rialles del voler*, subtitulada curiosamente como *Poema dramatic de l'epoca de les Germanies*. Las Germanías de artefacto estimulador de la conciencia nacionalista se habían convertido en mercancía folklórica.

Pero no sólo hicieron bandera de las Germanías los nacionalistas y regionalistas valencianos, sino que las Germanías en nuestro siglo han sido explotadas con singular fruición por el anarquismo militante. Federico Urales en su libro *Los municipios libres* (1933), Julio Mangada en su polémico *Con quién* (1935) o Federica Montseny en sus conferencias de Barcelona y Valencia de 1937, se despacharon a gusto en la atribución a la revuelta agermanada de la más pura representatividad de los valores del *pueblo* frente a la tiranía del poder centralizado.

Algo tenía de operativo el recuerdo de las Germanías cuando, según cuenta Eulalia Durán, al final de la guerra civil de 1936-39 en la ciudad de Mallorca se quitó el nombre de la plaza de Joanot Colom a la antigua plaza de la Porta Pintada y los cuadros de Crespí y Colom sufrieron avatares poco favorables.

La historiografía de la posguerra tardó en recordar las Germanías. Hay que esperar a 1952 para contemplar la aparición del excelente artículo de L. Piles Ros que, por primera vez, hace un estudio sociológico de los agermanados valencianos en base a la evaluación cuantitativa de los registros de sus bienes confiscados. Aun con sus limitaciones, puede decirse que el trabajo de Piles ha condicionado en gran parte la historiografía posterior.

Es bien evidente la necesidad de superar los abundantes tópicos que sobre la revuelta agermanada han proliferado, producto, sin duda, de esa hipoteca mitológica tan gravosa que hemos descrito en este trabajo. Este es el objetivo común que vincula los diferentes acercamientos a la problemática de las Germanías insertos en este Cuaderno.

---

(1) Durán, E., La guerra de les Germanies i la seva interpretació. *Randa*, 1 (Barcelona), 1975, págs. 25-62.

(2) Los condicionamientos políticos de la obra de Danvila son indiscutibles. Su militancia en el partido conservador que le llevó a importantes cargos políticos: asesor del gobernador militar en Valencia (1856), concejal en 1862, diputado, vicepresidente del Congreso y hasta ministro de la Gobernación con un gabinete presidido por Cánovas en 1892, incidió, obviamente, sobre su concepción de la revuelta agermanada.

Coyuntura económica

El contradictorio marco económico valenciano precipitó el levantamiento agermanado

Por Ernest Belenguer Cebriá
Profesor de Historia Moderna. Universidad Autónoma de Barcelona

NO es un descubrimiento afirmar que en los últimos años la evolución de los estudios históricos ha seguido un ritmo acelerado, desde que a finales de la década de los cuarenta los Annales impusieron su hegemonía, indiscutida durante largo tiempo. Pero por encima de los parcelarios ensayos de historia política, cultural, económica, lo más destacable del desiderátum que rompió con la anterior visión positivista fue el sentido de historia total, que obligaba a atender con igual extensión todas las facetas del ser humano que rompía con la inveterada costumbre de sólo historiar las épocas trepidantes y los sucesos importantes, dentro del esquema de la formación de los Estados.

En general, la historia de España —y la de Castilla, demasiadas veces instrumentalizada por la historiografía tradicional— se ha visto tratada con excesiva frecuencia bajo esta óptica, pero también han adolecido de idénticos defectos los trabajos realizados en Cataluña y el País Valenciano. Aun contando con las aportaciones, en algún caso excepcionales, de los hispanistas extranjeros —Vilar y Elliott, para el Principado; Burns y Guichard, para Valencia—, es evidente que en gran parte la ruptura con el pasado la realizaron, en uno u otro lugar, Jaime Vicens Vives y Juan Reglá, con la fecunda coincidencia de ser el segundo continuador directo del primero.

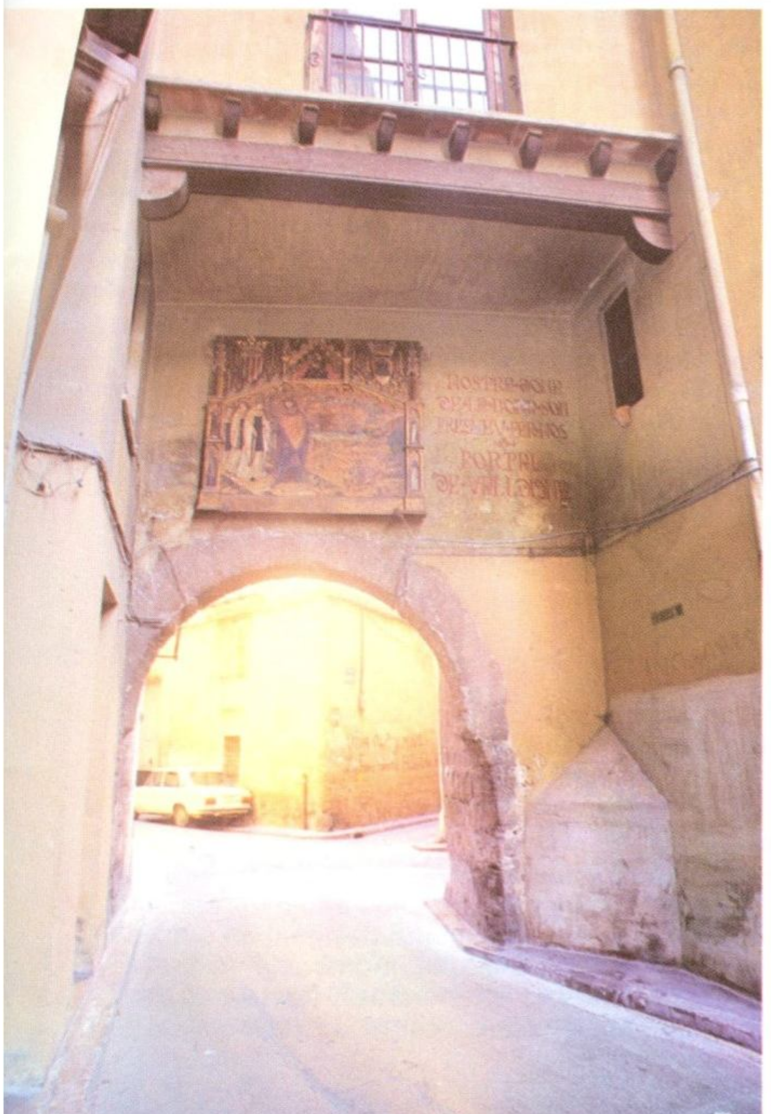
En el caso valenciano la historia tradicional, además de proyectarse sólo sobre los hechos deslumbrantes o conflictivos —la Conquista, las Uniones, las Germanías, los Moriscos, la Guerra de Sucesión—, había aceptado plenamente muchos tópicos sin realizar investigación alguna. Pero tal vez el siglo XV ha sido la época histórica que más ha sufrido esta deformación, sin duda por la mitificación de que fue objeto en función de dos circunstancias importantes. En primer lugar porque, salvo la Corona portuguesa, en pleno despliegue atlántico-africano, ningún otro reino peninsular alcanzó la tranquilidad política del valenciano, sacudida Castilla por los conflictos nobiliarios y la guerra civil entre Isabel y Juana, conmocionada Cataluña por la insurrección remensa y el choque entre Juan II y la Generalidad, y en declive Navarra, Aragón y Granada. En segundo lugar porque la propia historia valenciana, antes y después del siglo XV, no registra en sí misma ningún otro período tan sosegado en el que la expansión artístico-literaria reposara sobre una estabilidad económica, señalada por Hamilton, al estudiar la evolución de precios y salarios, y corroborada por Sevillano Colom, al documentar los empréstitos valencianos.

Sin embargo, partiendo de los estudios, que Vicens Vives había hecho sobre la Cataluña del XV, y de la confianza de Juan Reglá, me ha correspondido el papel de revisar semejantes planteamientos, puntualizando que el esplendor cultural no necesariamente va doblado de una expansión económica sin mácula, máxime cuando los indicadores económicos —precios, salarios— no son terminantes en una época pre-industrial, y los préstamos pueden documentar, más que las inversiones, las fugas de capital que la propia oligarquía valenciana, detentadora de los cargos públicos, se afana en ofrecer a la monarquía a cambio de su permanencia en el poder y de las rentas que el Real Patrimonio se compromete a pagar. De este modo, el siglo XV valenciano bajo el oropel de su expansión esconde las miserias de un frustrado crecimiento, cuyas tensiones tenían que estallar decididamente en las Germanías. En una palabra, las renovadas corrientes historiográficas me posibilitaron el planteamiento de un problema que por no ser en sí mismo convulsivo, sobre todo en el reinado de Fernando el Católico, jamás había sido abordado y menos en su doble faceta político-económica (1).

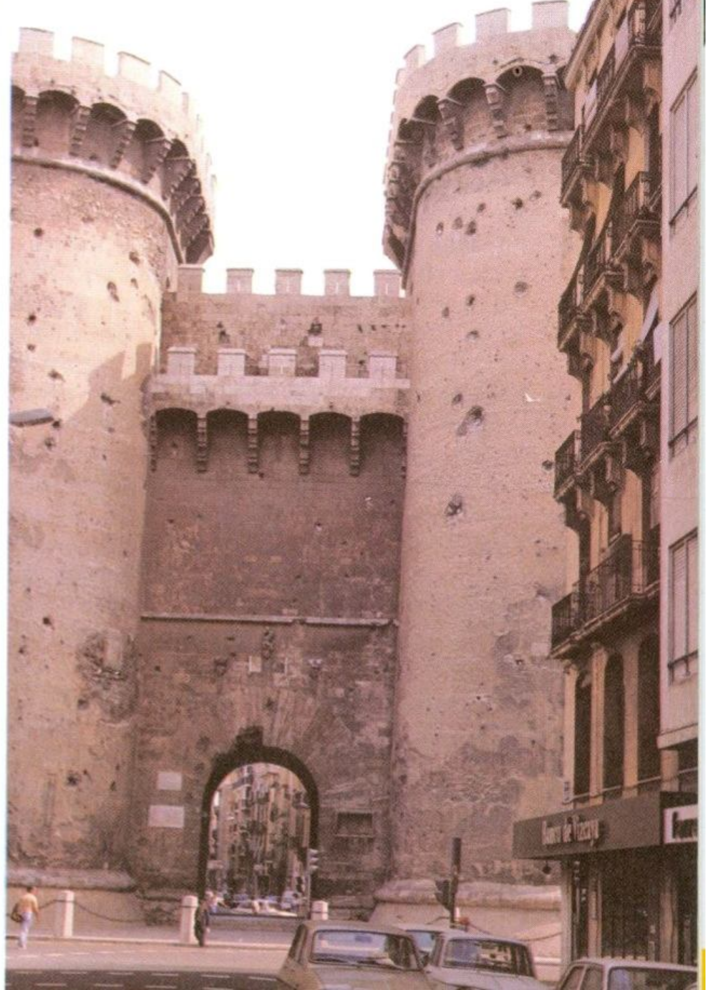
El control político del País Valenciano

Respecto a este punto, tal vez de un interés histórico menos actualizado, no es posible obviar unas alusiones, siquiera mínimas, que explican en gran parte, sobre todo en el concreto marco de la ciudad de Valencia, el freno y la desviación de su crecimiento, el aspecto básico que en este artículo quiero puntualizar.

Además de la introducción de la Inquisición que en Valencia tuvo similares consecuencias a las del resto de España —huída



Torres de Serranos construidas a finales del siglo XIV (arriba). *Portal de Valldigna, acceso a la morería de Valencia, abierto en la muralla vieja a finales del siglo XIV* (izquierda). *Torres de Quart, puerta del camino hacia Castilla en el siglo XV* (derecha).



de los conversos adinerados con la consiguiente decadencia económica de las ciudades, inicio del proceso centralizador, que culminaría en el siglo XVIII, con la creación de una primera maquinaria, la inquisitorial, que pasaba por encima de las barreras forales debe señalarse que el autoritarismo paulatino de la monarquía se inicia con la fase de la consolidación del virreinato, el «alter ego» del rey, que sustituía al monarca cuando éste, cada vez con más frecuencia, se encontraba fuera del reino. Pero la institución virreinal fue todavía polémica a finales del siglo XV por las reacciones que canalizó en su contra y que supusieron la lucha entre el medievalismo oligárquico e individualista de la ciudad y su reino y el modernismo autoritario, delegativo en personas de absoluta confianza real y fidelidad en su servicio, subordinador de los distintos mosaicos de la monarquía federativa.

Asambleas y jurados

Con todo, se impuso la Corona, máxime cuando las Cortes iban perdiendo fuerza y prestigio al realizarse muy de tarde en tarde, no cumpliéndose los requisitos forales de su convocatoria trienal. Buscando el ejemplo de finales del siglo XV y principios del XVI, en los 37 años del reinado de Fernando el Católico sólo se realizaron Cortes en 1484-1489, 1495 y 1510. Pero únicamente en dos ocasiones se legislaron fueros: los de Tarazona-Orihuela-Valencia de 1484-1489 y los de Monzón de 1510. La consecuencia sería inevitable: en las Cortes de 1519, ya bajo Carlos V, el proceso agermanado se acelera considerablemente.

Pero tampoco el organismo permanente de la Generalidad, teórico representante de los brazos de Cortes cuando éstas ya habían sido disueltas, asumía un papel político que le hubiese supuesto ser la cabeza visible del reino. La Generalidad —en Valencia— fue creada con una finalidad económica: recaudar el servicio votado en Cortes (3). Y difícilmente parecía poder superar este estadio, aun cuando hubiese ido adquiriendo significación política. La decisión real de proceder al nombramiento de los diputados nobles por medio del mecanismo insaculador, elección al azar, tomada en 1510 —tras constantes problemas desde los años ochenta del siglo XV—, no es en el fondo sino una despolitización de sus funciones no económicas.

Pero donde el Rey Católico —y verdaderamente la monarquía Trastamara desde su incorporación a la Corona de Aragón, tras el Compromiso de Caspe (1412)— presionó con fuerza fue en el campo de las entidades municipales, máxime cuando un solo ayuntamiento —el de la ciudad de Valencia— pesaba casi tanto como todo el reino. La historia del dominio de la municipalidad valenciana —paralela al control de la de Barcelona— es clave para entender la pérdida de facto de una autonomía, que había llegado a su madurez a mediados del siglo XIV, y de un crecimiento, desarticulado a comienzos del siglo XVI.

En síntesis, puede afirmarse que desde Jaime I (1238) a Martín el Humano (1410) el poder político en el *Consell General* (la Asamblea Plenaria del Municipio) evolucionó hacia el predominio cada vez mayor del *Consell de Cent* (la Cámara Baja, integrada por los 48 consejeros de las 12 parroquias —en aquel entonces distritos municipales— y 60 ó 70 de los gremios, en número, unos y otros, de más de un centenar) que controlaba muy de cerca la gestión del *Consell Secret* (el comité ejecutivo, inicialmente integrado por cuatro jurados, todos ciudadanos, a los que se agregaron dos jurados nobles, un síndico y tres abogados), impidiéndole una excesiva vinculación con la monarquía, la cual se limitaba sólo a refrendar los cargos de jurados, elegidos —en el momento de mayor madurez institucional— por el *Consell de Cent*.

Pero en una segunda fase evolutiva (más bien involutiva) —a raíz del Compromiso de Caspe—, el proceso comenzó a invertirse cuando Alfonso el Magnánimo introdujo la práctica de la *ceda* en el nombramiento de los jurados del *Consell Secret* (1418). Es decir, el envío al Municipio de una lista de 12 candidatos —uno por cada parroquia— de entre los que saldrían los jurados designados, lo que permitía al rey el control total del comité ejecutivo. Y como al mismo tiempo la monarquía facultó al *Consell Secret* —jurados, síndicos, abogados y *racional* (cargo ahora nuevo)— para participar decisivamente en la elección del *Consell de Cent*, el resultado fue que, al contrario de lo que había ocurrido anteriormente (siglo XIV), el Municipio valenciano tenía ahora una rígida estructura, nombrada de arriba a abajo, y contra la que, años después, los agermanados reaccionarían pidiendo, entre otras cosas, la abolición de la *ceda* y el control de la juradería y el racionalato.

Mecanismos financieros

En cuanto a como el rey podía preocuparse de la *ceda* y conocer cada año a los agraciados que él oficialmente designaba (proceso algo difícil para una monarquía cada vez más compleja e itinerante), la clave la proporciona el nuevo cargo de *racional* de la

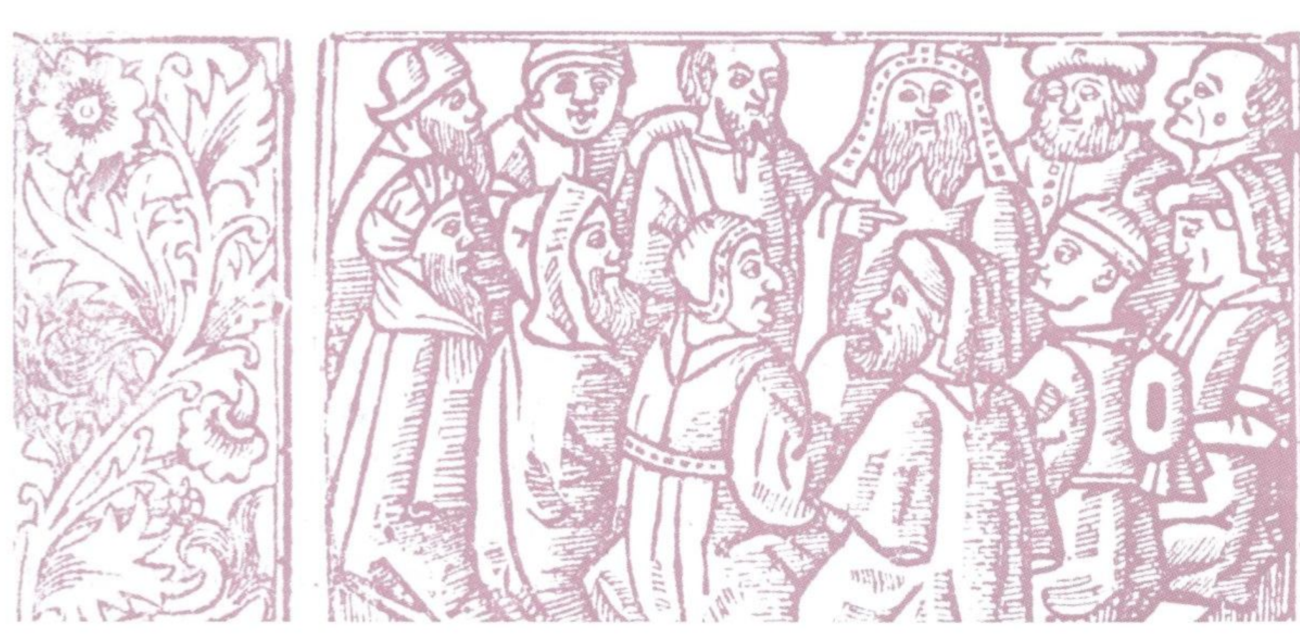
Ciudad, quien será oficiosamente el consejero y aun ejecutor de las cedas, tramitadas por el rey al Municipio.

Alfonso el Magnánimo en su decreto de 1418 había subrayado —al institucionalizar definitivamente el *Consell Secret*— la personalidad del *racional* —contable mayor de la ciudad— que, circunstancias fortuitas (la larga estancia del monarca en Nápoles, la guerra civil catalana bajo Juan II, que fomentaron el absentismo monárquico), determinaron que cobrase fuerza arrolladora, ejemplificándose con rasgos indudables en la persona de Guillen Zaera, que detentó el racionalato por espacio de 21 años (1456-1477) en contra de la legislación coetánea que daba al cargo una duración trienal. De mero tecnócrata en sus orígenes llegó a convertirse en el consejero aúlico del rey, ejerciendo funciones casi dictatoriales: era un proceso lógico derivado del poder que el conocimiento de la complicada administración económica le otorgaba. El hombre que descifraba los rompecabezas de las contabilidades municipales venía a ser a fin de cuentas el único capaz de tratar con el soberano cuestiones de préstamos y servicios a la monarquía, siempre doblados de emisión de censales.

¿En qué consistía la dificultad de las contabilidades municipales? ¿Qué significaban en cantidad y calidad los préstamos y servicios a la monarquía? He aquí los interrogantes más importantes cuya respuesta aclara la problemática del crecimiento económico de Valencia.

En el primer punto, los ingresos y gastos de las finanzas municipales se encontraban divididos en tres importantes contabilidades: las llamadas *claverías*, dirigidas por tres subalternos del racional, los *clavarios*. La *Clavería comuna*, como su nombre indica, atiende a gastos comunes, no específicos: aprovisionamiento de trigo y carne, pago de salarios a los oficiales municipales, celebración de fiestas, etc. De todos ellos es el del abastecimiento el capítulo más importante, debido a su excepcional trascendencia, que le convierte en uno de los problemas clave de la Ciudad.

La *Clavería de censales* refleja con exactitud el pago de los intereses —pensiones en la terminología de la época— por capitales que prestaban al Municipio inversores particulares, que canalizaban así su dinero en la deuda pública —los censales— que emitía la Ciudad. Y es que los ingresos del Municipio no bastaban para sus crecientes gastos, máxime si a sus dispendios ordinarios había que sumarles otros extraordinarios en función de una imprevista carestía triguera —que encarecía súbitamente el cereal— o de una petición monetaria de la realeza (por citar las más usuales). Para hacerles frente, la Ciudad no tenía más remedio que mediante «crida», o pregón público, pedir prestado el numerario necesario, prometiendo un interés o «for» que se expresaba al revés que en la actualidad. Así se decía, por ejemplo, que se cargaban 400.000 sueldos censales al «for» de 15.000 sueldos el millar, es decir, que por cada 15.000 sueldos de capital el prestamista recibiría una pensión anual de 1.000. O, dicho de otro modo, el 6,66 por 100 de interés, que fue en general el porcentaje predominante en la mayor parte del reinado de Fernando el Católico. Los censales, por



Mercaderes valencianos, según grabado del siglo XVI

tanto, no eran más que un sistema crediticio que por sus personales condiciones, favorables a ambas partes —deudor y prestamista—, encajaron óptimamente en la economía bajomedieval.

De cara al prestamista, ciertamente el rédito de los censales era bajo —respecto a otros empréstitos con usura—, pero sus escasos dividendos se veían compensados por la segura percepción de las pensiones derivada de su inversión en un organismo oficial: la deuda de la Ciudad, y también de la Generalidad y del Real Patrimonio, pues su práctica trascendió del ámbito estrictamente municipal. La peculiaridad del censal moldeaba en gran parte las características de los acreedores censalistas. No van a ser éstos los mercaderes y comerciantes, que manejando grandes capitales logran con la especulación, que les caracteriza, enormes beneficios o desastrosas pérdidas. Por el contrario, los censalistas formarán una masa heterogénea —viudas adineradas, órdenes e instituciones religiosas, asilos y hospitales, clérigos, pequeña nobleza, médicos, notarios, artesanos— con un vínculo común: la no utilización rápida y arriesgada de su dinero, contrapesada por la aspiración más cómoda y segura del vivir de rentas. En este sentido, la práctica de los censales respondía más al anquilosado patriciado urbano bajomedieval que al incipiente capitalismo comercial del Renacimiento.

De cara al deudor, además del reducido interés que abonaba, había una ventaja importante. El capital invertido era amortizado a voluntad de éste sin que el acreedor pudiera exigir una rápida devolución. Podía decirse que en la inversión en censales el prestamista transfería todos sus derechos sobre el capital al deudor, quien a cambio le proporcionaba una renta y la promesa —en su mayoría «sine die»— de devolución del préstamo.

Todos estos factores se conjugaron para que el sistema prosperase ampliamente a lo largo del siglo XV, hasta el punto de que la ciudad tuvo que destinar la *Clavería de censales* para la consignación de los mismos, y muy pronto una tercera contabilidad, con similar finalidad. Era ésta la *Clavería del Quitament*, que anotaba los gastos realizados para aligerar la deuda pública. Es decir, el proceso inverso a la *Clavería de censales*, por el cual cuando la ciudad se encontraba con un superávit en su presupuesto lo invertía en seguida en devolver los capitales prestados, redimiéndose así de las pensiones que pagaba. Las operaciones de *Quitament* eran, en fin, una buena señal de que la situación financiera valenciana se encontraba boyante, y para su realización el Municipio disponía incluso de un comité especial: «Los catorce prohombres del Quitament», institución que, según la tradición, fue sugerida por San Vicente Ferrer y que regularmente cada diez años procedía a la promulgación de ordenanzas, los llamados «Capitols del Quitament», que señalaban los procedimientos a utilizar de acuerdo con el actual estado de la deuda pública.

Pero los gastos de la *Clavería comuna*, de las pensiones y de la devolución de los censales eran cubiertos e incluso a veces —caso del *Quitament*— superados por los ingresos urbanos, procedentes de los «propios» ciudadanos. Originados en el arrendamiento al «encant public» —subasta al mejor postor de determinados impuestos y derechos municipales —sobre el vino, el almudín (almacenamiento de trigo), la carne, el pescado, el tall (imposición a los tejidos), la mercadería (sobre objetos variados)— equilibraban, con un reparto proporcional a los gastos de las tres *Claverías*, las finanzas valencianas.

En la cúspide, los balances resultantes de las *Claverías* se sintetizaban en una cuarta contabilidad, supervisada directamente por el racional. A modo de esquema gráfico, el sistema económico del Municipio era, en esencia, el siguiente:



Pero la realidad era mucho más compleja de lo que puede deducirse de este esquema. En múltiples ocasiones, los arrendadores de los «propios municipales» se mostraban remisos a la hora de cancelar sus contratos. Otras veces, era la Ciudad la que no podía hacer frente a las pensiones que adeudaba, llegándose a dar el triste espectáculo de cargar dinero a censal para pagar los intereses de censales prácticamente ya consolidados —«censals vells»—. En fin, cualquier acontecimiento imprevisto —retraso del aprovisionamiento cerealístico, incidencia epidemiológica— daba fácilmente al traste con una economía con pies de barro y montada en su mayor parte en el crédito, máxime cuando ese crédito se canalizaba, gracias también a la gestión del racional, en préstamos a la monarquía.

Este segundo punto por sí solo ya justificaría las reiteradas acciones de la Corona por controlar —políticamente— el Municipio, pues a lo largo de los años de los reinados de los Trastamaras aragoneses

Portada románica de la catedral de Valencia, siglo XIII (arriba). *Escudo de Valencia con las barras coronadas* (izquierda). *Torre de la muralla de Valencia, siglo XI* (derecha).





—incluido el de Fernando el Católico, que llega al siglo XVI— los empréstitos que la ciudad de Valencia realizó a la monarquía fueron importantes, si bien de la época de Alfonso el Magnánimo, beneficiado con más de dos millones y medio, a la de Fernando el Católico, que obtuvo más de ocho millones de sueldos, la aceleración del préstamo es evidente.

Hace más de veinte años el investigador y archivero Francisco Sevillano Colom puso de relieve la cuantía y el volumen de los préstamos valencianos entre 1412 y 1516, es decir, entre el Compromiso de Caspe y las Germanías: durante la expansión valenciana del cuatrocientos, que parece culminar en los primeros años del siglo XVI. La exposición númerica de Sevillano acaba en el corolario de que Valencia había sido pieza clave en las «empresas nacionales de los Reyes Católicos», incluida su política exterior: intervención en Italia y en la costa norteafricana (1500-1516) (4). Pero Sevillano no subrayó la otra cara de la moneda. Es decir, el sistema en la obtención de estos préstamos, en los que la Ciudad actuaba de simple intermediaria entre una monarquía pedigüeña y unas clases rentistas, que basaron su poder económico en la inversión de capital a censo, cuyo interés —la pensión— pagaba la Ciudad que, fiada en el crédito del Patrimonio Real, era verdaderamente la que aparecía como deudora.

En este sentido, no hace mucho establecí el paralelismo existente en las fluctuaciones de los empréstitos valencianos y el montante de las pensiones de censales entre 1400 y 1516, llegando a la conclusión de que frente a la estabilidad censalista de los años de Alfonso V y Juan II (1418-1479) —en paralelo con la todavía prudente política prestataria de estos años—, la aceleración de Fernando es incuestionable. Así, mientras que entre 1400-1500 los gastos de pensiones de censales pasan de 18.000 libras anuales a 40.000 (y aquí hay que contar también las sumas cargadas por otros capítulos que, como el abastecimiento cerealístico, no van exclusivamente a las arcas del Rey), con un aumento medio anual de 220 libras, entre 1500-1516 se llega a la cota de 53.000 libras, con un aumento anual ahora de 937, más del cuádruple de la etapa anterior. En fin, concretándose al Rey Católico, el balance de los datos aportados permite las siguientes conclusiones:

De 1484 a 1495, en el espacio de doce años, la cantidad prestada es todavía mínima, explicándose quizá por encontrarse el período jalonado entre los efectos de una crisis monetaria y los problemas derivados de la expulsión de los judíos. Sólo en 1489 se alcanzó la cota máxima de 900.000 sueldos, cuyo reflejo en las pensiones fue casi automático: poco despiués, en 1491-1492, por primera vez se sobrepasaba el techo de las 40.000 libras de intereses de censales. Los préstamos de Granada, con los que termina prácticamente este período, fueron, en verdad, los protagonistas del movimiento alcista.

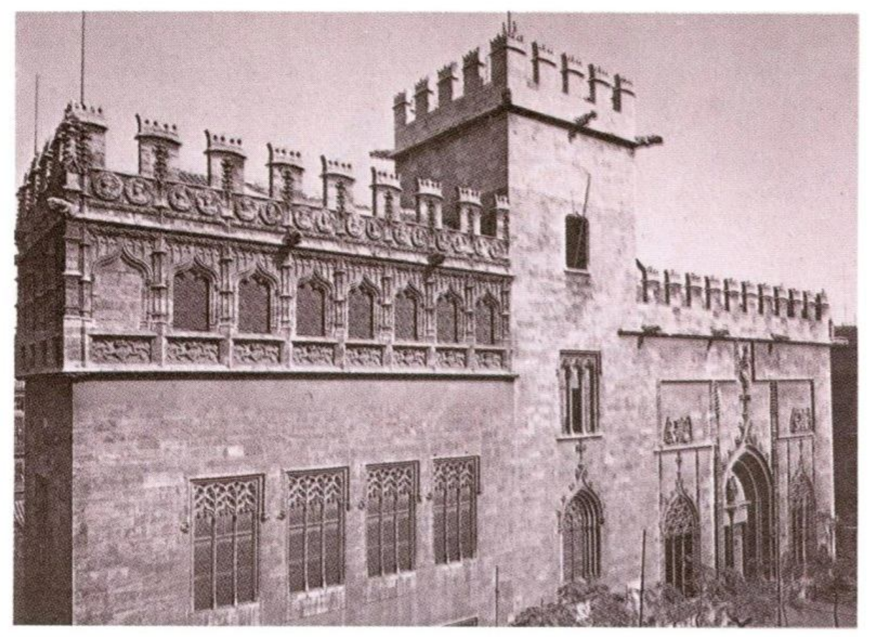
De 1495 a 1499-1500, la ausencia de préstamos —innecesarios de cara al exterior— coincide con la aminoración de las pensiones censalistas, que bajan a 37.000 libras; pero ya a partir de 1500 y hasta 1505 se asiste al primer gran tirón alcista, al elevarse las pensiones a 47.000 libras, de acuerdo con los fuertes préstamos de estos años: de 1499 a 1503, y a causa de las guerras italianas, se llega a la cantidad de 2.855.000 sueldos.

La caída posterior a 42.000 libras en 1506-1507 es simplemente un episodio cíclico, derivado de la arritmia prestataria de 1503-1506, coincidente con la crisis del período —problemas cerealísticos, fundamentalmente— y la pacificación italiana. Pero superada aquélla, otras dos sacudidas más a partir de 1507, separadas por una ligera contracción intermedia, elevan las pensiones de censales a 54.000 libras en 1511-1512, coincidiendo con el último período importante de préstamos hechos al Rey Católico: la década de 1506 a 1515 alcanzaba la cantidad de 4.154.250 sueldos, que reafirmarían las renovadas luchas italianas y la expansión africana.

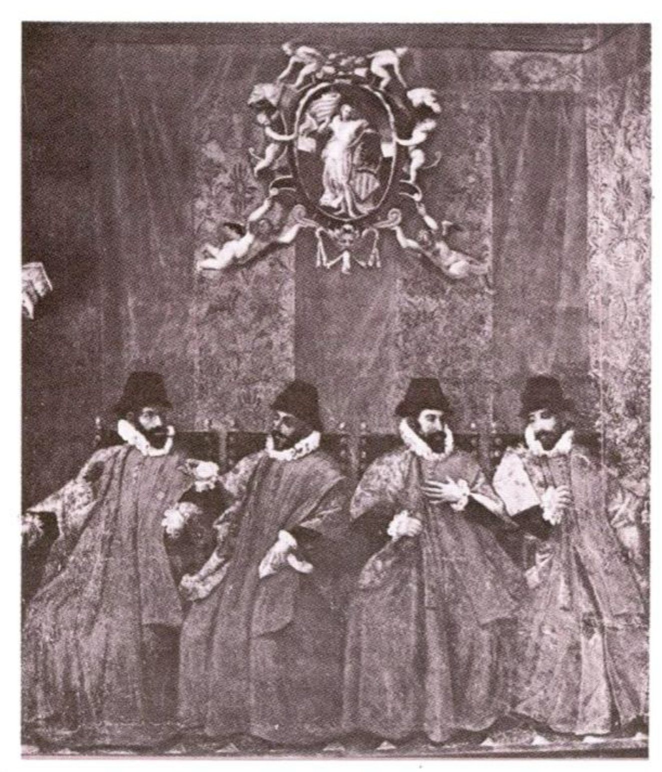
El hambre, como impulsora

En definitiva, el paralelismo entre los préstamos a la monarquía y el aumento de las pensiones censalistas es una realidad incontrovertible, que induce a pensar que la inflación censalista debe mucho de su existencia a las constantes peticiones de numerario valenciano, canalizadas —no hay que olvidarlo— a través del racional y de los hombres del *Quitament;* y los empréstitos, al hacerse realmente efectivos, convertían, por un lado, a la pujante sociedad valenciana en rentista, con todos los factores negativos que ello representaba, siendo el primero de aquéllos la carencia de una fuerza inversora que se puso de relieve en el fracaso del proyecto ciudadano de creación de un nuevo puerto, ideado en fecha temprana. Por otro, cualquier impago de censales podía originar a corto plazo insurrecciones urbanas en el seno de un Municipio sometido al estricto control real. La posible crisis económico-financiera, que podía originarse en el momento en que el Patrimonio Real no pagase a Valencia las









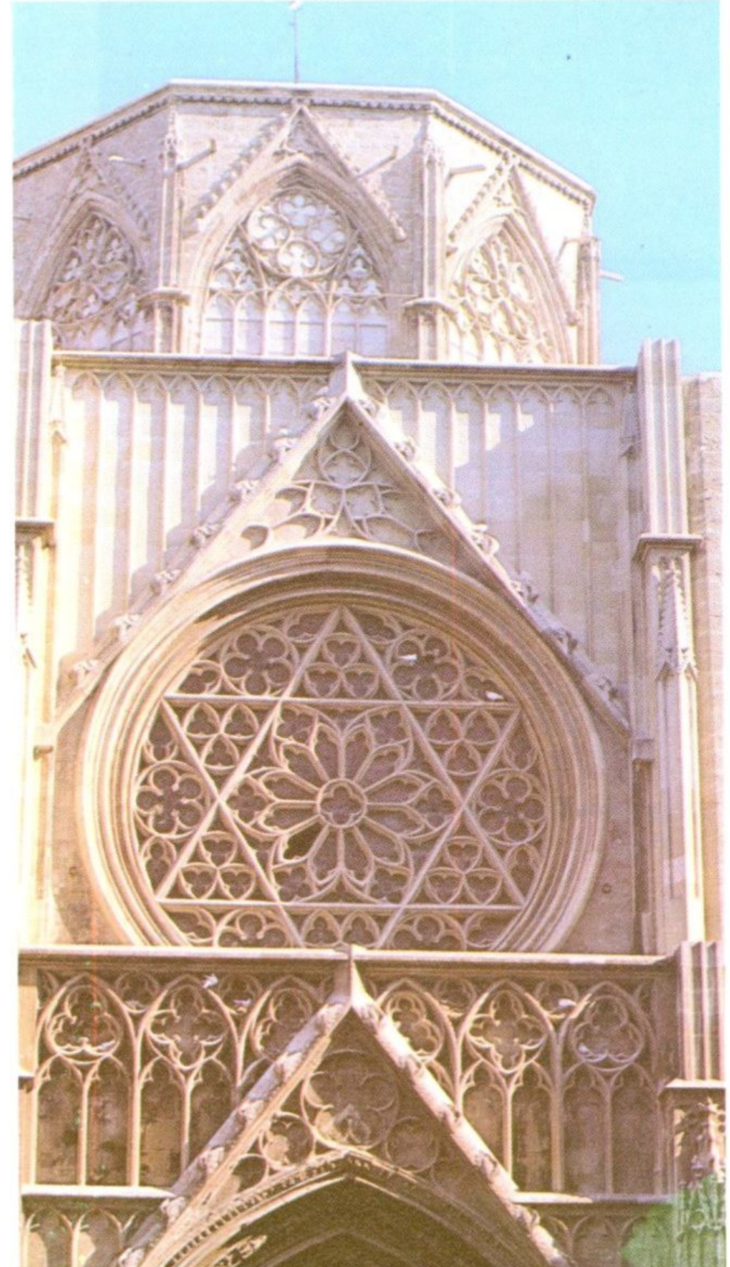
Burgueses valencianos, según grabado de fines del siglo XV (arriba, izquierda). *Edificio de la Lonja de Valencia* (arriba, derecha). *Figura de burgués valenciano culto, según grabado de la* Vida de santa Magdalena en cobles, *de Jaume Gassull (Valencia, 1503)* (abajo, izquierda). *Jurados de la ciudad de Valencia, por Joan de Sariñena, 1592* (abajo, derecha).

pensiones adeudadas por el Rey, enfrentaría a la Ciudad —cabeza visible del establecido sistema crediticio— con sus acreedores. En definitiva, el fallo económico se unía así al institucional en las mismas puertas de las inminentes Germanías.

Con todo, la insurrección no hubiese estallado al fin si un último factor no hubiera soliviantado los ánimos del bajo pueblo: así, el agravamiento progresivo del abastecimiento enervó totalmente a una ciudad, que nunca acabó de entender el porqué de los frecuentes ataques del hambre, que a lo largo del reinado de Fernando el Católico van siendo cada vez más graves, hasta llegar al famoso alboroto de 1503, verdadero precedente de los sucesos posteriores a 1519. Frente a ellos, el Municipio no sabe oponer más que gastos crecientes en compras de trigo que, paradójicamente, son cada vez menos cuantiosas. Nacía así un factor más —y muy importante— en el endeudamiento censalista, cuyos intereses no sólo dependen de los préstamos al Rey. Pero un factor estéril por cuanto que la regresión del trigo castellano (tasas del







Edificio del Almudín, almacén de grano de la ciudad de Valencia (arriba, izquierda). *La* Generalitat *de Valencia* (arriba, derecha). *Portada gótica de la catedral valenciana, siglo XIV* (abajo)

trigo de 1503-1506) y aún ciertas barreras en las importaciones sicilianas revelaban las trágicas consecuencias de la poca extensión del cultivo cerealístico en Valencia, que en los últimos años era ya insuficiente para atender a la creciente población de una urbe cada vez más hacinada. La incidencia de la peste y el ataque de los piratas musulmanes, que pululaban por sus costas, acabarían de desquiciarla.

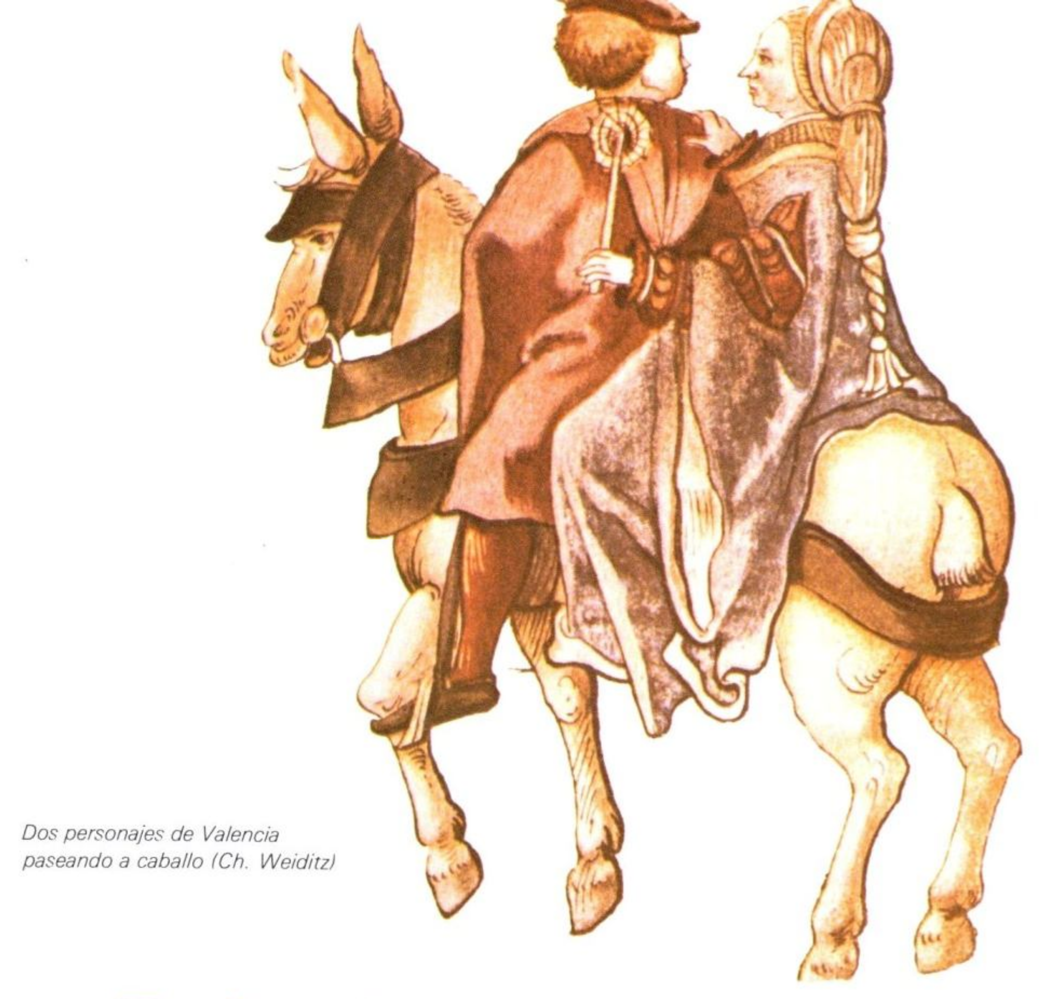
NOTAS

(1) E. Belenguer Cebriá, *València en la crisi del segle XV*. Estudis i documents. Edicions 62, Barcelona, 1976.

(2) HISTORIA 16. Extra I: *La Inquisición*.

(3) J. Martínez Aloy, *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*, Valencia, 1930, y J. Camarena Mahiques: *Función económica del «General del Regne de Valencia» en el siglo XV*, Anuario de Historia del Derecho Español, n.º XXV, págs. 529-542.

(4) F. Sevillano Colom, *Préstamos de la ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1951, y también, *Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia*, Hispania, LVII, 1954.



Dos personajes de Valencia paseando a caballo (Ch. Weiditz)

Reflexiones sobre la revuelta

Por Ricardo García Cárcel

Catedrático de Historia Moderna. Universidad Autónoma de Barcelona

LA primera evidencia que el examen de la trayectoria de las Germanías permite constatar es la difícil precisión de su comienzo y de su final.

¿Dónde hay que situar su punto de partida? ¿En el armamento autorizado de los gremios (septiembre-noviembre de 1519), en los primeros motines populares, como los asaltos a diversas casas nobiliarias (mayo de 1520), o en la repulsa del rey a las actividades agermanadas (marzo de 1521)? Destaca, sobre todo, el amplio margen de legalidad en el que nació y se desarrolló la revuelta, prácticamente hasta el primer enfrentamiento bélico de julio de 1521. Los consejeros del emperador (especialmente Chièvres) y hasta sus enviados especiales, como Micer Garcés o González de Villasimpliz, adoptaron una actitud de simpatía hacia los agermanados. La oposición del virrey don Diego Hurtado de Mendoza, nombrado en abril de 1520 y que llega a Valencia un mes después, parece estar más en función de su condición social que de su cargo político de delegado del poder central. Ese margen legal de que disfrutaron las Germanías, en flagrante contradicción con el enfrentamiento con el virrey, parece revelar tres legalidades paralelas: la monárquica (a la que en todo momento fueron fieles los agermanados), la municipal (en la que se integraron los agermanados desde mayo de 1520 con la elección de dos jurados-menestrales) y la estamental (no cuestionada de modo trascendente, sino a través de alteraciones de orden público denunciadores de determinados abusos).

El final de la revuelta también es oscuro. Las Germanías no tuvieron un Villalar conclusivo y rotundo. La derrota de Orihuela de agosto de 1521 no puede compararse a los drásticos resultados de Villalar para los comuneros. No hubo en la revuelta valenciana la ejecución formal de unos derrotados, sino una masacre urbana (asalto a la casa de Peris y crudelísima muerte de éste) y un vulgar asesinato por cuatro matones a sueldo (muerte del Encubierto).

Otra observación destacable de la revuelta agermanada es su marcado protagonismo personal, tan acentuado como plural. De ella, mucho más que sus conquistas o sus realizaciones, nos ha quedado constancia

de la variopinta tipología humana de sus líderes. Llorens o el ideólogo. Sorolla o el oportunismo. Caro o el capital al servicio revolucionario. Peris o el radicalismo puritano. Monfort o la pantalla legalista. De todos ellos, el más oscuro, y como tal el de más interés, es el Encubierto; posible judío converso, al que la coyuntura histórica convirtió en momentáneo aglutinante de dos fuerzas en flagrante contradicción: la resistencia agermanada ya en sus últimos estertores y la nostalgia del mesianismo judío. El Encubierto, como personaje histórico no pudo ser más fugaz. Aparece por primera vez en escena en su discurso de marzo de 1522 en la plaza de la Seo de Xàtiva y es asesinado en mayo del mismo año en Burjasot. Quizá pudo ser un Antoni Navarro, judaizante turolense al que procesó la Inquisición valenciana en 1516 y tras cuatro meses de cárcel fue liberado. Sin bienes y etiquetado como converso, lo que equivale a decir procesable en todo momento, bien pudo convertirse en el misterioso y oscuro Encubierto. Sea como sea, lo cierto es que más que la figura en sí del Encubierto, al historiador le interesa la utilización que de él se hizo, la explotación de un mito en función de lo que la sociedad dijo de él, quería de él.

Represiones

El aspecto morfológico de las Germanías que más impresiona es el de la ferocidad de su intrínseca guerra civil. Puede decirse que la guerra no dejó de hacer la revolución. En definitiva, los agermanados tuvieron que escoger entre el objetivo puramente ideológico-económico y el estratégico-militar, que motivó importantes fricciones. ¿Prioridad de la revolución respecto a la guerra, o viceversa? El compromiso revolucionario de Peris tras la borrachera triunfal de la victoria de Gandía, sacrificó la fuerza militar agermanada y precipitó la derrota trascendental de Orihuela (agosto de 1521).

La mortandad de la guerra fue terrible. Un total de 12.000 muertes en los campos de batalla de Oropesa, Almenara, Gandía y Orihuela en una población total del Reino de Valencia de 45.752 casas (según el censo de 1510) revela una incidencia realmente trágica. Si a esta cifra añadimos los mudéjares que huyen del bautismo forzoso impuesto por los agermanados —más de 5.000 casas vacías, según algún cronista—, el cuadro de la Valencia post-agermanada se nos antoja auténticamente apocalíptico. La ciudad de Valencia en 1526 tenía 776 viudas, 600 más que en 1513, antes del comienzo de las Germanías.

Paradójicamente, la represión sorprende por su escaso número de muertos: 800, como máximo en todo el reino de Valencia. El terror blanco, que empieza en marzo de 1522, no termina hasta mayo de 1528, con el perdón del rey. Si tardía fue la descalificación legal de las Germanías más tardía fue su redención oficial.

La represión fue fundamentalmente económica y, desde luego, ideológica. Las confiscaciones de bienes a 154 agermanados, las multas a 45 lugares con cantidades que oscilan entre los 36.000 ducados y los 400, así como las impuestas a todos y cada uno de los gremios por valores desde 10.000 ducados a 50 y las aplicadas a 94 agermanados a título individual, supusieron para la Corona unos ingresos importantes de cerca de medio millón de ducados, cifra que aun descontando el costo de la propia guerra a la hacienda real arroja, sin duda, un balance de lucrativa rentabilidad económica para la monarquía de Carlos I. La represión ideológica tomará plena expresión en la promoción de Celaya como rector de la Universidad de Valencia, con su probada beligerencia antierasmista y la alienación castellana de la propia cultura autóctona.

La geografía de la revuelta revela un contraste significativo: moderantismo en la ciudad de Valencia frente al radicalismo de los planteamientos en el campo. La Huerta de Valencia, la Ribera Alta y Baja del Júcar, el Llano de Sagunto, la Plana de Castellón, la Hoya de Alcoy, el Valle de Albaida, la Marina y el Bajo Vinalopó fueron las comarcas típicamente agermanadas frente a focos antiagermandos tan definidos como el Maestrazgo, la Vega de Segorbe o el Valle de Bocairente. De la distribución comarcal se deduce que las Germanías no fueron propiamente, como se ha dicho, la lucha del regadío contra el secano, ni del litoral contra la montaña, ni de los focos productores frente a los exportadores. Es, esencialmente, el enfrentamiento del desarrollo frente al subdesarrollo, de los lugares de promiscuidad racial-religiosa frente a los de la desproblematizada limpieza de sangre y los del señorío jurisdiccional contra el imperialismo del dominio directo, encarnado en el señorío territorial. Y, desde luego, el Sur contra el Norte. La bipolarización Norte-Sur se configuró especialmente tras la frustrada cruzada de Estellés en el Maestrazgo, con las derrotas de Oropesa y Almenara (julio de 1521), que consolidaron el monopolio nobiliario en el Norte, obstruyendo la difusión revolucio-

naria hacia Cataluña y Aragón y reduciendo las posibilidades de interacción ideológica exclusivamente al contacto con Castilla, a través de Murcia. Se rompió, de ese modo, la alternativa autonomista de transmisión de la revuelta a toda la Corona de Aragón y quedó tan sólo la alternativa de vinculación a la revuelta comunera, tan diferente a la valenciana.

Pero ¿quiénes fueron los agermanados? Fundamentalmente, artesanos —maestros en su mayoría— y labradores. Su poder económico era, en general, escaso. Sólo un 17 por 100 de los agermanados a los que se les confiscaron bienes poseían propiedades por más de 5.000 sueldos. La inmensa mayoría adolecieron de una situación económica más bien precaria. El capital realmente lo tuvieron los enemigos de las Germanías. Ahí está como buena muestra de ello el flujo de préstamos que la hacienda real fue recibiendo para hacer frente a la revuelta agermanada. 176 prestamistas harían posible la derrota agermanada. 77 nobles, 16 miembros del clero, 45 mercaderes y 38 notarios y juristas subvencionaron las fuerzas antiagermanadas, aportando unos 125.000 ducados para frustrar los esfuerzos revolucionarios.

Reivindicaciones

Los artesanos agermanados lucharon fundamentalmente por la conservación del monopolio del mercado local, por la consecución de un proteccionismo municipal. Su estrategia fue netamente defensiva frente a la entente que formaba la élite de los maestros-artesanos y los mercaderes italianos, entente que los privaba progresivamente del «valor de cambio» de sus mercancías, amenazando con alienarlos como «trabajadores a domicilio» al servicio del capital mercantil. Durante las Germanías se establecen restricciones respecto al número de aprendices por maestro, se regula la protección de un maestro a otro, se propugnan medidas redistribuidoras de las ganancias, se promovieron pleitos contra diversos individuos por subrogarse prerrogativas comerciales que no tenían.

El siguiente paso reivindicativo fue la participación en el poder municipal. El salto hacia el protagonismo político se efectuó desde el Consell General, auténtica Cámara Baja (de la que un 61,6 % eran artesanos), que de cuerpo consultivo y nunca consultado es convertido en coordinador de las decisiones políticas de la Cámara Alta (jurados, racional y síndico), en base a los olvidados fueros de Jaime I y Pedro el Grande. El derecho fue contra la costumbre institucionalizada. La primera conquista lograda por los agermanados fue la introducción de dos miembros de la «ma menor» en la Junta de los Jurados, lo que suponía apropiarse de una tercera parte del ejecutivo municipal.

Después, la introdución en la tramoya burocrática fue fácil. Se suprimió la nomi-

Los agermanados se entrevistan con Adriano de Utrecht, febrero de 1520 (por Benlliure)

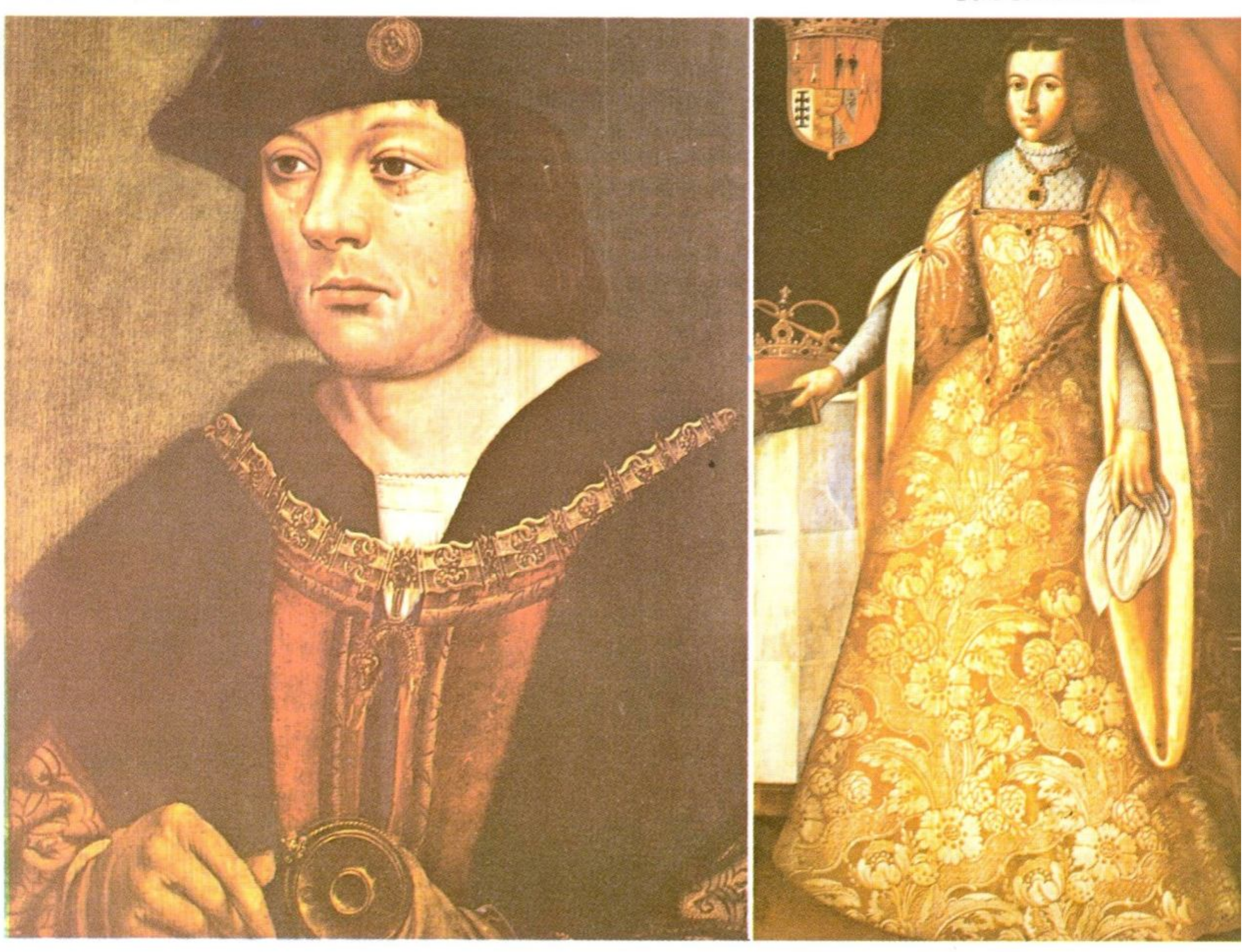


nación elitista del método insaculatorio, propugnado un sistema electivo democrático que tuviera como base electoral el Consell Municipal. Los consellers elegían a unos representantes (generalmente 12) que proponían por su parte un número de candidatos (normalmente 6), de los que por sufragio individual de todos y cada uno de los «consellers» salían elegidos los detentadores del cargo propuesto. Diversos líderes agermanados consiguieron por esta vía democrática cargos de relieve, como Caro, elegido racional; Monfort, elegido abogado de la ciudad; Sorolla, procurador de Paterna, Benaguacil y la Pobla.

Paralelamente a esta integración en el poder municipal los agermanados crearon un poder paralelo fuera del marco jurídico legal preestablecido: la Junta de los Trece, un comité de justicias criminales y una comisión del almodín, organismos especializados en atender la problemática gremial, judicial y de abastecimiento, respectivamente.

El breve período en el que los agermanados controlaron la política municipal (de mayo de 1520 a octubre de 1521) se caracterizó por una preocupación enorme por sanear el régimen de avituallamiento municipal para evitar la incidencia penosa de las frecuentes crisis de subsistencias y la exigencia de un cierto puritanismo administrativo bien visible en el descenso de las retribuciones salariales.

El radicalismo agermanado fue tan fugaz como estéril. Dos fueron sus realizaciones concretas. La primera fue la supresión de los impuestos, que sólo duró un mes (de febrero a marzo de 1521) ante la evidencia de que sin los impuestos los acreedores y abastecedores de la ciudad dejarían de prestar al faltarles la garantía del respaldo impositivo. La amenaza del corte del crédito, sostén de la vida municipal, implicaba un bloqueo económico que no podía ser asumido por una ciudad no autárquica. La segunda fue el bautismo forzoso de los mudéjares, actitud un tanto curiosa por cuanto era abundante la presencia de conversos entre los agermanados, varios de los cuales, incluso, habían sido procesados por la Inquisición antes de la revuelta. El odio racial y la competencia mudéjar en el mercado de trabajo barrerían, sin embargo, el posible resentimiento antiinquisitorial de



Guillermo de Croy, mariscal de Carlos I

Doña Germana de Foix

los agermanados conversos e inclinarían la revuelta hacia un puritanismo racial-religioso, en el que los agermanados se subrogaron la responsabilidad del redentorismo religioso.

Sea como sea, lo cierto es que el radicalismo fue muy breve. Ya en enero de 1521 se observan síntomas del empeño autodescalificatorio de los radicales por parte de una serie de gremios. Las limitaciones de las reivindicaciones agermanadas hay que justificarlas en el marco de contradicciones que tuvo que arrastrar. Contradicciones de origen entre el legalismo en que nacieron y las lógicas transgresiones de la legalidad en las que la trayectoria revolucionaria llegó a incurrir. Contradicción de naturaleza, por ser una revuelta antifeudal sin burgueses y, por lo tanto, sin alternativa sustitutiva a la previa situación. Contradicción, en fin, de expectativas, por la disfunción entre el planteamiento conservador —defensa del monopolio mercantil— y hermético —adscripción a la ciudad— de las reivindicaciones del grupo dirigente y los tirones izquierdistas de la base intentando «hacer salir a la revolución de la ciudad al campo».

Contradicciones

En definitiva, la revuelta agermanada parece muy lejos de las connotaciones que a las Comunidades de Castilla últimamente se les adjudica. Su ortodoxia política, respaldada en todo momento por la cobertura foral de sus reivindicaciones, su intrínseca ambigüedad sociológica y hasta la ascética de sus efusiones catártico-igualitarias, la aproximan más al modelo herético-revolucionario de las comunas italianas que tanto admiraba Llorens, el «creador» de las Germanías.

Es difícil la simple explicación sociológica de la revuelta, ya por la vía de la dialéctica marxista —lucha de clases—, ya por la del formalismo, hoy tan en boga (la tesis de Davis de la estagnación tras crecimiento largo, la de Gurr de la difunción cambios-aspiraciones o la que J. A. Maravall exponía en su trabajo sobre las Comunidades, del «atasco de la circulación de las élites», y la conjugación de «la presión social y la elaboración ideológica de aspiraciones de cambio»). Por supuesto, todos estos ingredientes están presentes en la revuelta ager-


Carlos I (por Aremberg)


Castillo de Morella, Castellón

Cronología

La gestación

Julio-agosto de 1519: Peste en Valencia.
6 de julio de 1519: Noticias en Valencia de la elección de Carlos I como emperador.
12 de julio de 1519: Primera convocatoria de Cortes por el rey. Dilaciones y prórrogas hasta enero de 1520.
4 de noviembre de 1519: Primera embajada de los agermanados al rey.
7 de noviembre de 1519: Empiezan las Comunidades de Castilla.
23 de noviembre de 1519: Envío por el rey del deán de Besançon y de Micer Figuerola.
25 de noviembre de 1519: Ratificación por el rey del permiso de armarse los gremios.
2 y 17 de diciembre de 1519: Embajada y mensaje de los nobles al emperador.
28 de diciembre de 1519: Nombramiento de los 13 síndicos.
4 de enero de 1520: Embajada nobiliaria al rey de 20 señores. Retractación del rey de las iniciales concesiones.
15 de enero de 1520: Segunda embajada del pueblo a la Corte.
15 de febrero de 1520: Carta del rey agresiva contra los agermanados. Envío del cardenal de Tortosa y Micer Garcés.
19 de febrero de 1520: Alarde militar de todos los gremios (8.000 hombres).

Moderantismo revolucionario

10 de abril de 1520: Nombramiento de don Diego Hurtado de Mendoza como virrey de Valencia.
24 de abril de 1520: Prohibición del agermanamiento por los jurados.
21 de mayo de 1520: Entrada de don Diego en Valencia.
26 de mayo de 1520: Elecciones de jurados por el nuevo sistema.
Finales de mayo de 1520: Motines populares: liberación del preso Antón Pavía, asalto a casas de diversas autoridades regnícolas y municipales.
6 de junio de 1520: Carta al rey de los Trece y los jurados justificando los hechos con diversas excusas.
11 de julio de 1520: El rey prohibe a los oficios tener armas y usarlas.
15 de junio de 1520: El virrey llega a Xàtiva. Carta del rey ordenando el destierro del marqués de Zenete.
28 de junio de 1520: Muerte de Joan Llorens. El rey comunica a don Diego que no puede enviarle tropas.

Radicalismo revolucionario

Julio de 1520: Peticiones de los jurados al gobernador y demás autoridades para que volvieran a Valencia. Difusión de las Germanías por la huerta.
12 de julio de 1520: Asalto a la sala de consejos y robo de documentos.
31 de julio de 1520: Embajada de los agermanados al rey. Ambigüedad de éste.
9 de septiembre de 1520: Envío por el rey del secretario González de Villasimpliz con cinco instrucciones concretas.
13 de septiembre de 1520: Elección de Caro como racional.

manada, pero no tienen por qué presuponer necesariamente el estallido revolucionario. La comparación con coyunturas paralelas en otras áreas geográficas plantea insolubles problemas: ¿por qué el inmovilismo catalán en 1519 y, en contraste, la insolidaridad valenciana en 1640?

Interrogantes sin respuesta

La tentación de la visión teleológica de la historia que nos condena al simplismo de dualismos como el de *antiguos-modernos* con la subsiguiente derivación de las polémicas en torno a quién adjudicar el sufrido papel reaccionario, viene siendo impugnada, desde Le Roy Ladurie, con su interpretación sobre las revueltas francesas de los siglos XVII y XVIII, a Thompson, con sus trabajos sobre la «economía moral de la multitud», pasando por J. Torras, con su imagen del carlismo catalán.

Pienso que para la mejor comprensión de la revuelta agermanada hay que abrir nuevas fronteras conceptuales. Ante todo es imprescindible el ahondamiento en la problemática etnológica, intentando la configuración de «modelos de cultura popular» rural y urbana, que además de explicar los di-

23 de octubre de 1520: Llega a Valencia González de Villasimpliz. Coronación imperial en Aquisgrán.
Diciembre de 1520: Derribo de horcas en Benissanó.
Enero de 1521: Nueva elección revolucionaria de los Trece.
21 de febrero de 1521: Supresión del pago de los impuestos.
Marzo de 1521: Liberación de Pere Garbí de la horca. Primeras defecciones de las Germanías (Onteniente y Cullera).
Mayo de 1521: Incendio del arrabal de la morería. Nueva elección de jurados según el sistema agermanado.
9 de junio de 1521: Saqueo de las casas de los caballeros. Prestaciones de éstos al virrey.
15 de junio de 1521: Alistamiento general de tropas.

La guerra

21 de junio de 1521: Elección de un Consejo de 12 ciudadanos para asuntos de guerra. Saqueo de Picassent.
28 de junio de 1521: Dimisión de Caro.
30 de junio de 1521: Carta justificativa de los jurados al rey. Degollamiento de moriscos en Alcalá de Xivert.
3 de julio de 1521: Sitio del castillo de Xàtiva por Peris (lo toma el día 14). Batalla de Castellón. Victoria del duque de Segorbe frente a Estellés.
17 de julio de 1521: Nueva derrota agermanada en Morvedre. Represión de La Plana.
25 de julio de 1521: Batalla de Gandía (victoria de Peris). Huida del virrey a Peñíscola.
24 de agosto de 1521: Petición por el virrey de ayuda al marqués de Vélez y a Cataluña. Saqueo por los agermanados de Gandía. Correrías de Peris y Bocanegra, por Polop, Vilallonga y Penàguila.
30 de agosto de 1521: Derrota agermanada en Orihuela ante Pedro Maça. Saqueo del marqués de Vélez. Urgellés recorre Navarrés. Matanzas de moriscos. Carta de los jurados al rey pidiendo el relevo del virrey.
8 de septiembre de 1521: Entra Peris en Valencia tras embarcarse en la Vila Joisa.
22 de septiembre de 1521: Derrota de Peris en Morvedre.

El «Termidorianismo»

18 de octubre de 1521: Entrada del virrey en Morvedre.
19 de octubre de 1521: Vuelta a la elección de los jurados, según el sistema tradicional.
31 de octubre de 1521: Perdón general del virrey.
9 de noviembre de 1521: Entrada del virrey en Valencia.
18 de noviembre de 1521: Ataque a Alzira y resistencia de ésta.
25 de diciembre de 1521: El marqués de Zenete llega a Xàtiva para intervenir como mediador.
28 de enero de 1522: El marqués de Zenete es apresado.
9 de febrero de 1522: Liberación del marqués.
25 de febrero de 1522: Entrada de Peris en Valencia con treinta hombres.

La represión

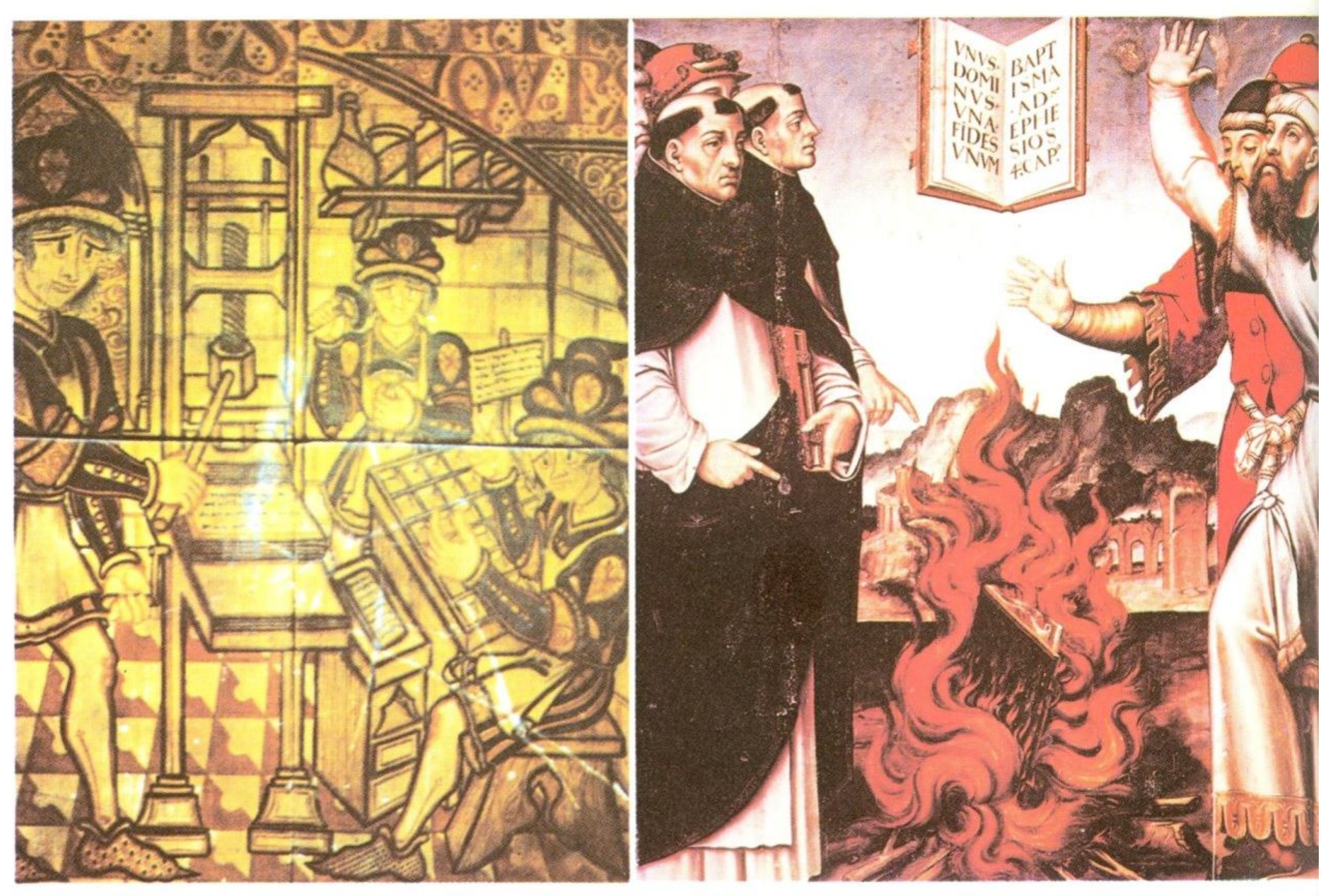
5 de marzo de 1522: Ataque a la casa de Peris y muerte de éste. Comienzo del «terror blanco».
21 de marzo de 1522: Discurso célebre del Encubierto en Xàtiva.
18 de mayo de 1522: Asesinato en Burjassot del Encubierto.
Julio de 1522: Vuelta del emperador a España.
Agosto de 1522: Victoria del ejército del virrey en Llutxent y Campo de Bellús.
5 de diciembre de 1522: Rendición de Xàtiva y muy pocos días después de Alzira.
22 de febrero de 1523: Muerte de don Rodrigo Hurtado de Mendoza.
27 de marzo de 1523: Nombramiento de doña Germana de Foix como virreina.
11 de diciembre de 1523: Llegada de doña Germana a Valencia.
10 de enero de 1524: Pregón contra los agermanados.
1523-1528: Represión intermitente.
16 de mayo de 1528: Perdón general del rey.

ferencialismos castellano-valenciano-balear nos harían penetrar en las entrañas del sentir popular sus reivindicaciones, sus mitos y sus gestos, sus «furores» y su vida cotidiana. Hay que averiguar no sólo cómo *estaban* los valencianos en 1519, sino cómo *eran*. El coyunturalismo económico pierde así beligerancia frente a las constantes etnológicas. Los procesos inquisitoriales, la literatura de la época, la reconstitución de familias, la semántica aplicada a los discursos de los agermanados y antiagermanados... posibilitarían elementos de juicio fundamentales en esta dirección aquí sugerida.

Otras múltiples direcciones metodológicas podrían abrirse. Todavía existen muchos interrogantes sin respuesta que están reclamando nuevas aproximaciones a la inagotable problemática de las Germanías. Quizá el decurso de la investigación en un futuro inmediato ponga de relieve el relativismo de las conclusiones sobre la revuelta aquí expuesta. Sería la enésima demostración de las tantas veces glosada eterna juventud de la disciplina histórica.

---

(1) Recuérdese que, según A. Domínguez Ortiz, un ducado equivalía a unas 700 pesetas de 1976 y un sueldo a unas 35 pesetas, aproximadamente.



Alienación de la cultura valenciana

Por Ricardo García Cárcel

Catedrático de Historia Moderna. Universidad Autónoma de Barcelona

LA incidencia de las Germanías en la cultura valenciana ha sido, a nuestro juicio, hipertrofiada. A la represión física y económica se le han adherido tradicionalmente connotaciones de bloqueo ideológico. La burguesía valenciana, que sale de las Germanías maltrecha y pobre, se vería obligada a sufrir una mordaza implacable que traumatizaría sus señas de identidad cultural. La figura que ha polarizado la supuesta responsabilidad de este atentado ideológico sería doña Germana de Foix, virreina de Valencia hasta su muerte en 1538.

No vamos a discutir aquí la realidad del trauma provocado por la represión de las Germanías, pero creemos que conviene hacer varias matizaciones. La primera y principal es que la cultura valenciana anterior a las Germanías de los primeros años del siglo XVI estaba ya en franca crisis. La visión que da Luis Vives de la Universidad valenciana en sus *Diálogos*, como testigo de la trayectoria universitaria hasta sus dieciséis años, no es excesivamente favorable. Las cátedras de griego no se proveyeron hasta 1524, las de hebreo hasta 1532, la de oratoria hasta 1515, la de retórica hasta 1523, la de historia hasta 1548, desde la fundación de la Universidad en 1500. Salvo en ciencias y más específicamente en medicina, el resto de la docencia universitaria dejó mucho que desear en estos años.

En 1513 había 11 libreros en Valencia, de los que sólo tres tenían cierto poder económico. La abundante producción editorial (179 obras impresas en Valencia desde 1474 a 1524) no fue digerida por el mercado valenciano, un mercado que se dirigió con apasionamiento hacia la literatura erótica y satírica, cáustica autodescripción de las taras de la burguesía valenciana, o la literatura religiosa, mitad apocalíptica, mitad consoladora, de hagiografías, confesonarios y milagrería. Los modelos representativos de ambas corrientes temáticas podrían ser la poesía del *Cancionero General*, impreso en Valencia en 1511, o los *Sermonarios*, de San Vicente Ferrer, editados con frecuencia en estos años. Salud, sexo y muerte construyen las tres preocupaciones dominantes del valenciano de esta época. El adocenamiento político fue absoluto. Ni

Imprenta del siglo XVI según un mosaico moderno

«Ordalía ante Santo Domingo» (por Cristóbal Llorens, tabla del XVI)



San Vicente Ferrer predicando

contestación ni rebeldía. Los agermanados recibieron un legado cultural nada progresista ni avanzado, lo que, dicho sea de paso, contribuyó a darle al movimiento una absoluta fragilidad teórica e ideológica.

El papel de doña Germana en el contexto cultural hay que reducirlo. La ignorancia que se le ha atribuido es falsa. Basta para evidenciarlo la contemplación de la biblioteca que compartió con su segundo marido, el marqués de Brandemburgo, y, naturalmente, la biblioteca que poseyó junto a su tercer marido, el duque de Calabria. ¿Es qué sólo los maridos eran los cultos y ella, una simple «montaña de carne»? En su círculo no sólo brilló la frivolidad de Milá o Fernández de Heredia, sino el talento, por ejemplo, de un Juan Justiniano, traductor de Luis Vives.

La vida cultural valenciana no parece experimentar ninguna fractura en 1524. En 1528, según Ph. Berger había en la ciudad de Valencia 16 libreros, es decir, cinco más que en 1513; en 1542, la cifra había subido a 20 libreros, y en 1547, eran 22 los libreros. La producción editorial experimenta una ligera recesión. Si hasta 1524 (es decir, en cincuenta años) se habían editado 179 libros en las imprentas valencianas, de 1524 a 1564, es decir, en los cuarenta años siguientes, lo fueron un total de 131 libros. La edición media anual anterior a las Germanías era, pues, de 3,5 libros y desde 1524 en adelante es de 3,2.

La obra de Jaume Roig, *Llibre de consells o Spill de les dones*, se editó por primera vez en Valencia en 1531 y la obra poética de Ausias March se editó, asimismo, en Valencia en 1539. Creemos, por otra parte, que se ha cargado excesivamente el acento en la trascendencia de Joan de Celaya, rector de la Universidad de Valencia desde 1525 hasta 1558. Es bien cierto que boicoteó la admisión como catedrático de la Universidad en Lenguas Clásicas al erasmista Pere Joan Oliver, provocando su absentismo, pero su oposición al erasmismo no tiene por qué descalificarlo de sus muy destacables aportaciones en el ámbito de la física renacentista, en el marco del neonominalismo parisino donde se había formado, aportaciones que contribuyeron decisivamente a erosionar la mecánica aristotélica y sentar las bases de la obra de Galileo, como ha señalado J. M. López Piñero. Incluso hubo celayistas admiradores de Erasmo y plenamente conectados con el erasmismo, como Joan Gélida.

Pero sobre todo no hay que olvidar que desde 1528, tras el refrendo del erasmismo por la teología oficial en la Junta de Valladolid, proliferan en Valencia las ediciones de las obras de Erasmo. En primer lugar se publicaron la versión castellana del *Enchiridion*, hecha por Fernández de Madrid, y la versión castellana de Diego Morejón del coloquio de Erasmo, *Institución del matrimonio cristiano*. Pero fue especialmente el canónigo Bernardo Pérez de Chinchón el que tradujo un gran número de obras erasmianas que fueron editadas de 1528 a 1535 con enorme éxito (la *Lengua* fue reeditada siete veces y la *Preparación y aparejo del bien morir* lo fue cuatro veces). El exilio de los erasmistas valencianos del momento (Vives, Oliver, Gélida, Población) no se debió a la represión post-agermanada, puesto que, por lo menos, de alguno de ellos son bien patentes sus antipatías a la revuelta, además de que el proteccionismo de los duques de Calabria hacia los erasmistas está fuera de toda duda. El bachiller Juan de Molina, traductor y adaptador de Erasmo, procesado por la Inquisición en 1536, fue absuelto por las presiones de los duques de Calabria en este sentido.

La evolución de las cátedras también es significativa. Griego, hebreo, oratoria, retórica e historia son proveídas después de 1523. En 1527 se dota la cátedra de Lorenzo Valla, que resistirá hasta 1547, que por la presión inquisitorial desaparece. La cátedra de teología de Durando coexistirá, junto con la cátedra de teología escolástica, de 1547 a 1588.

La castellanización

Pero dentro de esta problemática cultural, la cuestión que historiadores y filólogos han abordado con más frecuencia es la de la castellanización, la cronología, intensidad y razones de ese fenómeno, bautizado como la «Decadencia» de la cultura catalana en Valencia. Es bien sabido que uno de los primeros documentos oficiales del Reino de Valencia redactado en castellano fue precisamente el indulto concedido por doña Germana a los «perayres» el 23 de diciembre de 1524, lo que ha propiciado la atribución a la derrota agermanada de la imposición vengativa del castellano como un «trágala» más a digerir por los sufridos perdedores.

Joan Fuster, en diferentes publicaciones, ha corregido y matizado magistralmente la fácil tentación de cargar sobre doña Germana la culpabilidad de la susodicha castellanización, cosa que teniendo en cuenta la fobia del ilustre ensayista hacia la virreina resulta muy digno de resaltar (1).

Es bien patente que la castellanización literaria en Valencia fue muy precoz. Se inicia, posiblemente, en tiempos de Alfonso el Magnánimo y se radicaliza desde 1510. De esta fecha data precisamente la alabanza del poeta Vinyoles a la lengua castellana: «Entre muchas bárbaras y salvajes la nuestra

España latina, sonante y elegantísima puede ser llamada». La castellanización social fue, desde luego, mucho más lenta que la literaria y afectó, indudablemente, en mucho mayor grado a las clases altas que a las populares. Ahora bien, creemos que esta interpretación exige precisar algunos puntos.

Para Fuster, la castellanización tiene un punto de partida: la introducción de los Trastamaras en la Corona de Aragón, lo que implicó la «experimentación por los funcionarios reales de unas vacilaciones idiomáticas muy especiales» y, en definitiva, la proyección por la nobleza cortesana de una lengua que atraería el mimetismo de las clases inferiores. «Era una cuestión de supeditaciones sociales, en primer término; era igualmente una cuestión de gratitud. El castellano pasó a ser a los ojos de las clases inferiores un signo exterior de categoría social». La difusión fue, pues, vertical, de arriba abajo, por un supuesto afán mimético de la burguesía hacia la nobleza cortesana.

Este cauce de difusión es evidente, pero no hay que olvidar la beligerancia idiomática de los inmigrantes castellano-parlantes. Sólo de 1510 a 1520 se avecindaron en la ciudad de Valencia 809 individuos forasteros, de los que 425 hablaban castellano, dedicados, por cierto, en su mayor parte, a oficios gremiales o actividades mercantiles. Estos contingentes exógenos supondrían un «ejército de reserva» idiomática mucho más efectiva que la lejana corte virreinal. Se olvida con excesiva frecuencia la importante densidad de castellano-parlantes entre los agermanados. Los Encubiertos, Bocanegra, Iñigo Enego, Johan Belmonte, Johan Vicente... y Vicente Peris, que era de Segorbe. ¿En qué idioma haría Peris sus discursos?

Bilingüismo

El bilingüismo sería asumido por el pueblo valenciano con bastante normalidad, por lo menos en la ciudad. Las bibliotecas de los agermanados registran entre sus libros obras tan castellanas como *El laberinto de la Fortuna*, de Mena (editada en 1514); *La Celestina*, de Rojas, y el *Cancionero General*, de Hernando del Castillo (editada en Valencia en 1511). Las bibliotecas de individuos de la clase media, como el mercader Mateo de Montagut, en 1511, revelan la misma presencia de varias obras castellanas. El consumo de castellano, compartido con el catalán, fue un hecho progresivamente normalizado desde la nueva dimensión del mercado de la cultura que aporta la imprenta. Ph. Berger ha señalado justamente: «Tenemos ahí una primera tentación para el escritor valenciano: ser leído por un público vasto en lugar de uno restringido..., a esta tentación



Tertulia literaria de mossén Fenollar (xilografía valenciana, 1497)



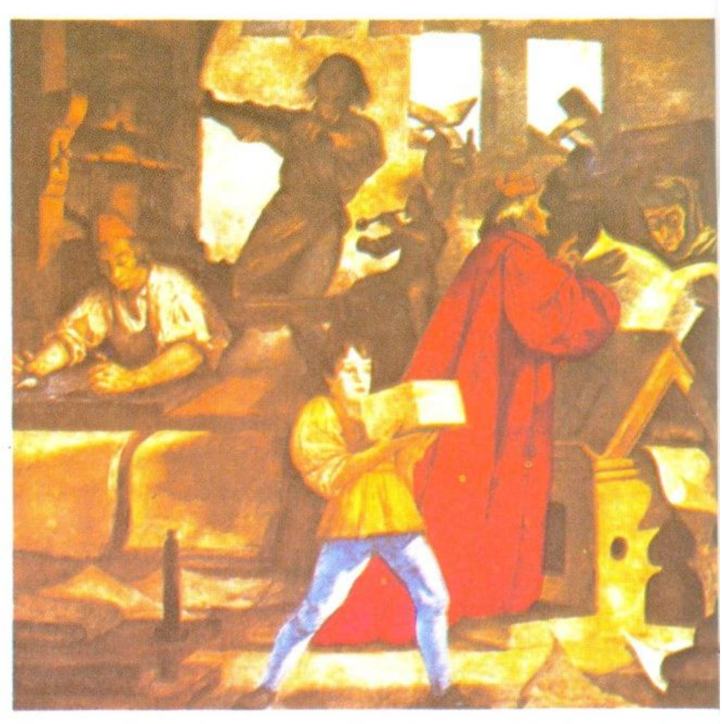
Grabado de la «Vita Christi» (Valencia, 1513, por sor Isabel de Villena)

se añadirán las presiones del editor, para el que un libro en castellano ofrecerá siempre más probabilidades de negocio que un libro escrito en catalán». El interés del mercado castellano es obvio. El lanzamiento editorial de Ausias March, por ejemplo, en el ámbito castellano fue impresionante desde su primera edición bilingüe en 1539, en Valencia: 1553 (Sevilla), 1555 (Valladolid), 1562 (Zaragoza), 1579 (Madrid)... Honorato Juan, gran amigo de Luis Vives, publicó precisamente en 1560 un «abecedario vertido en castellano de los vocablos lemosines oscuros de las obras de Ausias March». El castellano, como ha demostrado Ph. Berger, se desenvolvió a caballo de la difusión de la literatura profana, inicialmente, para abarcar ya desde 1530 todo tipo de temas.

La nómina de escritores valencianos en castellano supera, desde luego, netamente en mucho, esas «pocas docenas» de personas a las que se les atribuia este protagonismo, desde científicos, como Pedro Jaime Esteve, a filósofos, como fray Gerónimo Pérez, pasando por poetas trilingües (latín-valenciano-castellano), como Agnesio. El boom de la producción editorial en castellano fue muy anterior a la supuesta —y cuestionable— contrarreforma de Ribera y a la generación de los Guillem de Castro, Aguilar, Tárrega, Boil, Catalá de Valeriola, etcétera, autores valencianos que escriben en castellano.

Pero ¿el relevo del valenciano por el castellano fue inmediato? Fuster retrasa la escalada del castellano a 1569, situando entre 1510 y esta fecha un largo interregno del latín. «La burguesía valenciana, vencida con las Germanías, se reanima en seguida, pero sin ambiciones de poder político, e intentará la batalla intelectual. Con la lengua destruida se aferra al latín...». La periodificación que ha trazado Ph. Berger de la producción editorial valenciana obliga a matizar estas afirmaciones. Las etapas son las siguientes. De 1474 a 1489 se observa una producción del 33,33 por 100 de obras en catalán y el 66,66 por 100 en latín, sin ninguna obra en castellano. De 1490 a 1506 se amplía algo la producción en catalán (46,6 %), reduciéndose la latina (49,3 %) e iniciándose la impresión de obras en castellano (4 %). De 1510 a 1524 se produce el gran tirón castellano (45 %), con descalabro de la producción valenciana (26,25 %) y latina (28,7 %). De 1526 a 1541 sigue aumentando la producción castellana (50,6 por 100), descendiendo la catalana (15 %) y recuperándose el latín (34,2 %). De 1542 a 1564, el castellano (36,2 %) desciende notoriamente, recuperándose algo la producción catalana (18,9 %) y, sobre todo, el latín (44,8 %) (2).

Salvo el período 1510-1541 la hegemonía del latín es indiscutible. Sólo en el referido período toma el relevo en ese liderazgo el castellano. El latín no parece, pues, el



Cartel conmemorativo del quinto centenario de la imprenta en Valencia (1474-1974)

último recurso al que apeló una burguesía antes de abdicar de su nacionalidad usando el castellano como se ha dicho, porque la escalada del castellano no se podía retardar y, sobre todo, porque el liderazgo del latín como idioma culto de la época estaba por encima de presuntos resentimientos sociales y al margen de la presión inquisitorial. El latín de Luis Vives no es una alternativa sentimental a un idioma autóctono amordazado, como pretende J. Ventura, sino el normal vehículo de expresión intelectual de la época.

De la asunción por los escritores valencianos del castellano es buen reflejo el que sea el valenciano Juan Martín Cordero, un sacerdote erasmita de gran experiencia viajera, el autor de unos opúsculos, impresos en Amberes en 1556, y titulados *La manera de escribir en castellano para corregir los errores generales en que todos casi yerran*, destinados, imaginamos, al público de Flandes. Esta colaboración de valencianos en la empresa del imperialismo cultural del castellano no fue, por supuesto, excepcional. La mayor defensa de la concepción imperialista de la lengua que conocemos es el memorial del valenciano Josep

Esteve, obispo de Orihuela a finales del XVI, enemigo feroz de Ribera, por cierto, que en función del problema morisco emite el siguiente juicio: «Quando los pueblos están sujetos a un mismo imperio, los vasallos tienen obligación de aprender la lengua de su dueño, y ésta fue la causa porque se extendió tanto la lengua latina, pues los Procónsules de las Provincias no podían hablar sino su lengua propia», texto que publicó Boronat y analizó J. Fuster. No deja de resultar irónico que la más conocida defensa de la lengua valenciana en el siglo XVI la haga el noble Martín de Viciana a través de una obra tan ambigua como su título: *Libro de alabanzas de las lenguas hebrea, griega, latina, castellana y valenciana*, publicada en castellano.

Los objetivos para Viciana eran los siguientes: «Porque veo que la lengua castellana se nos entra por las puertas deste reyno y todos los valencianos la entienden y muchos la hablan olvidando de su propia lengua, porque los no advertidos tornen sobre sí, y vuelvan a su lengua natural que con la teta mamaron, y no la dejen por otra del mundo, pues en su propiedad a muchas otras accede, según provaremos. A me parescido consagrar esta obra a Vuestras Señorías (los jurados), a quien por todo derecho favorescer y acrescentar la honra de la propia pertenesce, supplicandoles me perdonen por haver vertido esta obra de valenciana a castellana, que por la misma causa huve de vertir la Chronica de Valencia, y el Libro de nobleza e hidalguía, armas y blasones y el Libro de la recreación de los días calmosos de julio, que después de haberlos copilado, en la versión de todos ellos tuve otro tanto trabajo, *solamente por hazerlos comunicables a muchas otras Provincias.*» El mercado se ponía, pues, en contradicción con el sentimiento nacional. Sinceras o falsas, las buenas intenciones de Viciana contrastan con la extraordinaria defensa del catalán, que hicieron en la misma época catalanes como Gil, Despuig o Serafí.

La incidencia inquisitorial

Para terminar estas reflexiones hemos de referirnos a una de las cuestiones que el debatido problema de la castellanización ha planteado últimamente: la responsabilidad de la Inquisición en este fenómeno. Esta tesis apuntada por Fuster ya hace algunos años ha sido defendida con inusitada beligerancia por J. Ventura (3). La influencia inquisitorial sobre la cultura es indiscutible. La sustracción drástica de la libertad de pensar y de expresarse, apoyada en el oscu-



Matrícula de nobles caballeros y generosos del Reino de Valencia (miniatura de 1510)

Escudo de armas de Carlos V



Los moriscos y las Germanías

En el mes de marzo de 1526, fue aplastada en la sierra de Espadán una insurrección morisca iniciada semanas antes. Este hecho sirvió para constatar el fin efectivo de las posibilidades de convivencia pacífica existente entre las distintas comunidades religiosas establecidas en el Reino de Valencia. El levantamiento se había producido como consecuencia de la situación imperante, definida por el expreso acuerdo establecido entre la Corona y los niveles más acomodados de la población islámica. Estos, tras el fracaso de la movilización agermanada, habían tratado de obtener la legalización de unas reformas que se manifestaban necesarias.

Así, un año antes la población musulmana había conseguido una forma de estatuto referente a algunos de sus derechos particulares. Entre éstos, destacaba la autorización para vestir ropas particulares, la posibilidad de utilizar su forma lingüística propia, la realización de enterramientos en cementerios islámicos, además de normas relativas al matrimonio, la organización del culto en las mezquitas y la posesión de armas. Pero en realidad, esta normativa no significaba más que una equiparación de derechos de carácter teórico, ya que la igualdad no tuvo en ningún momento una plasmación práctica.

Durante el período de la lucha agermanada, los moriscos —que suponían una elevada proporción dentro del conjunto de la población valenciana— habían actuado en favor de los nobles, sus señores naturales, y enfrente por tanto de las pretensiones de los rebeldes. Con esta postura trataban de conservar sus modos de existencia propios, lo que provocaría la reacción de quienes propugnaban la implantación de otro orden de cosas. La actitud de los agermanados tendría de esta manera nítidos tonos antimusulmanes, manifestados ante todo por la larga serie de conversiones forzosas al cristianismo que se produjeron durante todo el episodio de conflicto.

Tras la finalización del mismo, el progresivo centralismo que impuso la monarquía austríaca decidiría la validez oficial de estos bautizos realizados sin contar con la voluntad de sus protagonistas. La Corona no hacía de esta forma sino poner en práctica sus ideas acerca de la necesidad de integrar —con el costo que fuese necesario— a la totalidad de los elementos humanos diferenciados de las formas consideradas «oficiales» en exclusiva por el nuevo ordenamiento impuesto a partir del año 1517.

El denominado «mesianismo agermanado» había servido de esta forma para crear una situación favorable a los intereses y tendencias de un poder al que se encontraban opuestos. Durante casi un siglo, la situación iría enrareciéndose en este sentido, y la integración religiosa, de base absolutamente ficticia, solamente sería superada por la vía de la expulsión física. Felipe III, nieto de Carlos de Gante, sería el monarca que decidiría en la cuestión, provocando unas consecuencias especialmente negativas para la economía valenciana, que tardaría generaciones en recuperarse de las pérdidas humanas generadas por este hecho.

Un episodio histórico de la complejidad como la que tuvieron las Germanías valencianas es susceptible de multitud de interpretaciones en función de la óptica del historiador que las efectúe en cada momento determinado. Sin embargo, todos los tratadistas han estado de acuerdo en otorgar al aspecto relacionado con la población musulmana del Reino la importancia que indudablemente posee. La historiografía tradicional prescindía de la realidad supuesta por la convivencia —más o menos deteriorada— de las dos religiones sobre el suelo valenciano, tratando de evitar planteamientos más dificultosos a sus estudios, falseadores de la verdad debido precisamente a su carácter simplificador. Hoy, las nuevas vías de estudio del pasado valoran en toda su significación la presencia múltiple de razas y religiones en la Península, de la cual el contingente humano denominado «morisco» constituyó el último ejemplo de permanencia antes de la total uniformización.

rantismo de los procedimientos, constituye hoy día, aun después de las experiencias fascistas, la mayor dictadura de la sinrazón que ha conocido la humanidad. Pero en la abrumadora lista de cargos que pueden y deben adjudicarse al Santo Oficio y, específicamente, al Tribunal de Valencia no creemos que debe figurar el *debe* de la alienación cultural castellana. Al respecto conviene tener presente dos aspectos:

1.° La plantilla burocrática castellana del contingente inquisitorial en Valencia no fue muy elevada, reduciéndose a los dos o tres inquisidores y, en ocasiones, al receptor de bienes. Desde luego, sólo conocemos en la Inquisición valenciana un inquisidor valenciano en el siglo XVI: Honorato Figuerola, de 1598 a 1600, y a uno mallorquín, Arnáu Alberti, de 1527 a 1534. Pero el funcionariado del Tribunal era valenciano, desde el procurador fiscal a los notarios y escribanos, pasando por los consultores, calificadores y familiares. Atribuirle a los inquisidores una beligerancia idiomática

castellana superior a la de la mayoría de los obispos de Valencia que fueron castellanos (de Jorge de Austria a Juan de Ribera) o al aparato gubernativo-administrativo de los sucesivos virreyes castellanos, nos parece arriesgado.

La mayor parte de los procesos inquisitoriales hasta 1540 están escritos en catalán. La coacción idiomática no la hemos visto reflejada en ningún interrogatorio. Hay pruebas, por otra parte, de la aceptación del bilingüismo por la Inquisición. Por ejemplo, en 1600, el 14 de agosto, concretamente, consta documentalmente que los inquisidores mandaron al notario Gerónimo Sanz «que traduxese de lengua valenciana en lengua vulgar castellana» los informes realizados por los familiares Ballester, Ortí y Bertina.

Los 1.638 familiares del Tribunal de Valencia (183 en la ciudad), que constituían los puntos de contacto efectivo de los tentáculos inquisitoriales con la gran masa de la población valenciana, hablaron en su idioma autóctono como cualquiera de los ciudadanos corrientes y molientes del País Valenciano.

2.º La preocupación por el «idioma vulgar» por parte de la Inquisición se polarizó hasta 1547 en las traducciones de «Libros de la Sagrada Escritura al sermón vulgar», como ya remarcaba Albert en su Repertorium de 1494. El miedo a la «lengua vulgar» no es más que el miedo a la libre interpretación que el reto luterano implicaba. Tan temible, en este sentido, era el castellano como el catalán. Será en el Indice de la Sorbona de 1544 (con ediciones en 1547, 1551 y 1556) cuando por primera vez se planteará una lista adicional en francés a la lista «principal» en latín. El inquisidor general Valdés en su Indice de 1559, asimismo, incluía un apéndice de libros prohibidos «en romance», todos ellos en castellano, aunque de muchos se consigna su título, especificándose: «en qualquier lengua» o «en otra qualquier lengua vulgar». El inquisidor Quiroga, en el Indice de 1583, incluía aparte de los libros en castellano, los libros en portugués, italiano, francés, flamenco y tudesco.

La imprenta había promovido el polilingüismo cultural, lo que propiciaba el desarrollo de una opinión pública, hipotéticamente crítica, que naturalmente había que erradicar. Y de este control se encargaría la Inquisición. Pero la Inquisición persiguió ideologías y contraculturas, no sentimientos nacionales. Ninguna de las muchas obras en defensa de la lengua vulgar (Bembo, Castiglione, Speroni, Du Bellay, Ascham...) fueron incluidas en los Indices. En contraste, la defensa que el erasmista valenciano Furió Ceriol hizo en su *Bononia* de las versiones vulgares de la Biblia fue incluida en el Indice de Valdés, tres años tan sólo después de su publicación.

Por lo demás, creemos que hay que superar la fácil tentación masoquista de la explicación histórica que no busca factores, sino culpables, y que necesita de anticristos para configurar su propia teología. Para explicar la castellanización hay que ir más allá de la utilización de ortopédicos artefactos exógenos y represivos, llámense doña Germana de Foix, San Juan de Ribera o el tenebroso Santo Oficio. El camino está en analizar en profundidad las taras y limitaciones de una burguesía como la valenciana, que aceptó y asumió lo que la catalana rechazó.

La casi antitética actitud ante la Inquisición de las Cortes valencianas y catalanas puede muy bien ser un punto de partida a seguir. Las posiciones ante la Nueva Planta, la industrialización o el franquismo podrían muy bien servir de bancos de datos significativos.

NOTAS:

(1) Fuster, J., *Poetas, moriscos y curas*, Madrid, 1969; *Rebeldes y heterodoxos*, Barcelona, 1972; *La decadència al País Valencià* Barcelona, 1976.

(2) Berger, Ph., La lecture à Valencie de 1474 a 1504, *Melanges de la Casa de Velázquez*, XI (1975), y Contribución à l'etude du declin du valencien comme langue litteraire au XVI siècle, *Melanges de la Casa de Velázquez*, XII (1976).

(3) Ventura, J., *Inquisició espanyola i cultura renaixentista al País Valencià*, Valencia, 1978.

Bibliografía

Belanguer, E., *Vàlencia en la crisi del segle XV*, Barcelona, Ediciones 62, 1976. Bonilla, L., *Las revoluciones españolas del siglo XVI*, Madrid, Guadarrama, 1973. Chaunu, P., *La España de Carlos V*, Barcelona, Península, 1976. Dánvila y Collado, M., *La Germanía de Valencia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1884. Domínguez Ortiz, A., *Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza, 1974. Durán, E., *Les Germanies als Països Catalans*, Barcelona, Curial, 1982. Elliot, J. H., *La España Imperial*, Barcelona, Vicens Vives, 1978. Fuster, J., *Nosotros, los valencianos*, Barcelona, Península, 1976. Id., *Rebeldes y heterodoxos*, Barcelona, Ariel, 1972. García Cárcel, R., *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, Península, 1975. Idem, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976. Id. y Ciscar, E., *Moriscos i agermanats*, Vàlencia, L'Estel, 1974. Lynch, J., *España bajo los Austrias*, Barcelona, Península, 1973. Salvador, E., *La economía valenciana en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia, 1972. Sanchís Guarner, M., *La ciutat de Vàlencia. Síntesi d'història i de geografía urbana*, Vàlencia, Albatros, 1976.

Estamos haciendo futuro.

